



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

PROPUESTA DE CUANTIFICACIÓN OBJETIVA DE LA INDEMNIZACIÓN POR  
LESIONES PERMANENTES Y LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR  
ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PERÚ

**Línea de investigación:**  
**Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis Para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y  
Comercial

**Autora**

Falla Espinoza, Nelly Marlene

**Asesor**

Espinoza Herrera, Edward

ORCID: 0000-0002-8214-2162

**Jurado**

Vigil Farias, Jose

Gonzales Lara, Lider Alamiro

Mendoza la Rosa, Alfonso Carlos

**Lima - Perú**

**2024**



# PROPUESTA DE CUANTIFICACIÓN OBJETIVA DE LA INDEMNIZACIÓN POR LESIONES PERMANENTES Y LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PERÚ

## INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.utn.edu.ec">repositorio.utn.edu.ec</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://worldwidescience.org">worldwidescience.org</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.amag.edu.pe">repositorio.amag.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

## **ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

### **PROPUESTA DE CUANTIFICACIÓN OBJETIVA DE LA INDEMNIZACIÓN POR LESIONES PERMANENTES Y LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PERÚ**

#### **Línea de Investigación:**

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis Para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial

**Autora**

Falla Espinoza, Nelly Marlene

**Asesor**

Espinoza Herrera, Edward

ORCID: 0000-0002-8214-2162

**Jurado**

Vigil Farias, Jose

Gonzales Lara, Lider Alamiro

Mendoza la Rosa, Alfonso Carlos

Lima – Perú

2024

**ÍNDICE**

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>ii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	10
1.2 Descripción del problema .....	15
1.3 Formulación del Problema .....	16
1.3.1 Problema general .....	16
1.3.2 Problemas específicos .....	16
1.4 Antecedentes de la investigación .....	17
1.4.1 Antecedentes internacionales .....	17
1.4.2 Antecedentes nacionales .....	17
1.5 Justificación de la investigación .....	21
1.5.1 Justificación teórica .....	21
1.5.2 Justificación práctica .....	22
1.5.3 Justificación metodológica .....	22
1.6 Limitaciones de la investigación .....	23
1.7 Objetivos de la investigación .....	23
1.7.1 Objetivo general .....	23
1.7.2 Objetivos específicos .....	24
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>25</b>

2.1 Responsabilidad civil .....	25
2.1.1 Conceptualización de la responsabilidad .....	25
2.1.2 Cuantificación de daños .....	25
2.1.3 Tablas de indemnización .....	26
2.1.4 Normativa clara y detallada .....	26
2.1.5 Propuesta de reforma normativa .....	27
2.1.6 Integración de criterios médicos, económicos y legales .....	28
2.1.7 Participación de seguros privados .....	28
2.1.8 Propuesta de modificación legislativa .....	28
2.1.9 Importancia de la educación y sensibilización .....	29
2.2 Cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes .....	29
2.2.1. Responsabilidad extracontractual y daños .....	29
2.2.3 Daños al proyecto de vida y daños personales .....	40
2.3 La responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito ...	45
2.3.1. Contratos de seguros y responsabilidad civil .....	45
2.3.2 Legislación y marco normativo en el Perú .....	48
2.3.3 participación de las compañías de seguros privados .....	51
2.4 Definición de términos .....	55
<b>III. MÉTODO .....</b>	<b>57</b>
3.1 Tipo de investigación .....	57
3.2 Población y muestra .....	57
3.3 Operacionalización de categorías .....	57

3.4 Instrumentos .....	58
3.5 Procedimientos .....	61
3.6 Análisis de datos.....	62
3.7 Consideraciones éticas.....	63
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>66</b>
<b>V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>93</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>109</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>111</b>
<b>VIII. REFERENCIAS .....</b>	<b>113</b>
<b>IX. ANEXOS.....</b>	<b>117</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Pregunta 1: Respecto a objetivo general .....	66
Tabla 2 Pregunta 2: Respecto a objetivo general .....	70
Tabla 3 Pregunta 3: Respecto a objetivo específico 1 .....	73
Tabla 4 Pregunta 4: Respecto a objetivo específico 1 .....	77
Tabla 5 Pregunta 5: Respecto a objetivo específico 2 .....	81
Tabla 6 Pregunta 6: Respecto a objetivo específico 2 .....	84
Tabla 7 Pregunta 7: Respecto a objetivo específico 3 .....	87
Tabla 8 Pregunta 8: Respecto a objetivo específico 3 .....	89

## RESUMEN

Objetivo: Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú. Método: enfoque cualitativo de tipo básico, se llevó a cabo un análisis documental exhaustivo del marco normativo y jurisprudencial relacionado con la responsabilidad civil y los contratos de seguros. Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas a especialistas en derecho civil, seguros y accidentes de tránsito, utilizando una guía de preguntas diseñada específicamente para este estudio. Resultados: De acuerdo con la triangulación una regulación normativa clara y detallada en materia de responsabilidad civil y contratos de seguros, especialmente en lo que respecta a la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes. Se propone la implementación de criterios más específicos y transparentes para la determinación del monto de la indemnización, basados en criterios médicos, económicos y legales sólidos, esta propuesta deriva a que se debería basar en un sistema estructurado de tablas de indemnización. Estas tablas se fundamentan en parámetros objetivos como incapacidad, salarios mínimos y daño emergente y lucro cesante, tal como se evidenció en la articulación cualitativa de antecedentes, teorías y entrevistas. Conclusiones: Es necesario establecer una normativa clara para la cuantificación de indemnizaciones por lesiones permanentes, basada en rangos de indemnizaciones. Este lineamiento debería incluir criterios médicos, económicos y legales, como porcentajes de incapacidad y salarios mínimos, garantizando así una compensación equitativa y objetiva en responsabilidad civil establecidos normativamente y concatenados a contratos de seguros.

*Palabras clave:* indemnización, contratos, accidentes de tránsito.

## ABSTRACT

The Objective: Determine the importance of the legal configuration of objective quantification for compensation for permanent injuries within the liability of insurance contracts for traffic accidents in Peru. Method: basic qualitative approach, an exhaustive documentary analysis of the regulatory and jurisprudential framework related to civil liability and insurance contracts was carried out. In addition, semi-structured interviews were conducted with specialists in civil law, insurance and traffic accidents, using a question guide designed specifically for this study. Results: In accordance with the triangulation, a clear and detailed regulatory regulation regarding civil liability and insurance contracts, especially with regard to the objective quantification of compensation for permanent injuries. The implementation of more specific and transparent criteria for determining the amount of compensation is proposed, based on solid medical, economic and legal criteria. This proposal means that it should be based on a structured system of compensation tables. These tables are based on objective parameters such as disability, minimum wages and consequential damage and loss of profits, as evidenced in the qualitative articulation of background information, theories and interviews. Conclusions: It is necessary to establish clear regulations for the quantification of compensation for permanent injuries, based on compensation ranges. This guideline should include medical, economic and legal criteria, such as disability percentages and minimum salaries, thus guaranteeing equitable and objective compensation in civil liability established normatively and linked to insurance contracts.

*Keywords:* compensation, contracts, traffic accidents.

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional y sobre todo centralmente en el Perú, los accidentes de tránsito son un problema constante que puede tener consecuencias devastadoras para las personas involucradas. Cuando estos accidentes resultan en lesiones permanentes para las víctimas, surge la necesidad imperante de proporcionar una indemnización justa y adecuada para ayudar a las personas a recuperarse y adaptarse a sus nuevas realidades de vida.

Es así que, los contratos de seguros por accidentes de tránsito desempeñan un papel crucial en la protección de las víctimas y en la garantía de que recibirán una compensación por las lesiones sufridas. Sin embargo, en la actualidad, la cuantificación de esta indemnización en el Perú enfrenta desafíos significativos que incluyen la subjetividad en la determinación de los montos y la dependencia de la capacidad económica del infractor. Estos obstáculos pueden dar lugar a compensaciones insuficientes para las víctimas y generar un panorama legal y social desafiante.

El abordaje de esta problemática crítica y proponer una solución que permita la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes en el contexto de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú. Para ello, se explorarán las experiencias de otros países, como Colombia, que han implementado sistemas de cuantificación objetivamente exitosos, y se analizarán los aspectos legales, médicos y económicos relevantes para configurar un sistema eficaz y equitativo en el contexto peruano.

En el país al margen del SOAT, la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes se basa en una serie de criterios generales, pero falta una guía

específica y objetiva para determinar los montos exactos. Además, se considera la capacidad económica del ofensor como un factor determinante, lo que puede resultar en compensaciones variables y en ocasiones insatisfactorias. En puridad, se carece de parámetros claros y puede dar lugar a decisiones judiciales subjetivas, lo que plantea preguntas sobre la equidad y la justicia en el proceso de indemnización. Para mejorar esta situación, es necesario buscar soluciones que permitan una cuantificación más objetiva y precisa de la indemnización por lesiones permanentes.

Un modelo que ha demostrado ser objetivo en la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes se encuentra en Colombia. (Superintendencia Bancaria de Colombia, 1991) En este país, se utilizan Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) como unidad de medida y referencia, al igual que en el caso peruano. Sin embargo, Colombia no ha desarrollado tablas de indemnización detalladas que establecen montos específicos para diferentes tipos de lesiones, niveles de incapacidad y daños emergentes y lucro cesante. Estas tablas se basan en criterios médicos y económicos sólidos y se actualizan periódicamente para reflejar cambios en los costos médicos y económicos. Además, se ha logrado reducir la subjetividad al establecer porcentajes específicos de incapacidad y valores predefinidos para cada caso. (Amaya, 2017)

Ahora que, la implementación de un sistema similar en el Perú presenta desafíos específicos. Es necesario considerar las diferencias en los sistemas legales, económicos y médicos entre los dos países. Además, la participación activa de las compañías de seguros privados en la cobertura de indemnización puede requerir ajustes en las regulaciones existentes.

El presente estudio, aborda la pregunta central de cómo configurar la

cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú. Sin duda se debe tener en consideración de una definición de Parámetros Objetivos que sirvan como base para la cuantificación de la indemnización. Esto puede incluir la identificación de porcentajes específicos de incapacidad, el uso del Sueldo Mínimo Vital como unidad de medida y la distinción entre daño emergente y lucro cesante.

Se deben desarrollar al menos unos referentes de tablas de indemnización que reflejen diferentes escenarios de lesiones permanentes. Estas tablas deben basarse en criterios médicos y económicos sólidos y actualizarse periódicamente si fuese el caso. Es importante así mismo la participación de Expertos en derecho, medicina y seguros para garantizar la precisión y equidad del sistema propuesto; es importante también una Legislación Específica (caso de modificación del Código civil) para incluir disposiciones específicas que respalden la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes; es también menester la Capacitación de Profesionales como jueces y profesionales de la salud es esencial para asegurar la aplicación efectiva del sistema propuesto; relevante es la Sensibilización Pública llevando a cabo campañas para informar a los ciudadanos sobre sus derechos en casos de accidentes de tránsito y la forma en que se cuantificará la indemnización.

### **1.1 Planteamiento del problema**

Respecto a la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito es compleja y diversa, como lo reflejan numerosos estudios y análisis en diferentes países. En muchos lugares del mundo, los sistemas legales enfrentan desafíos similares en términos de la equidad y la eficiencia en la compensación de las víctimas de

accidentes de tránsito.

En diversos países, la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes ha sido objeto de debate y reforma. Por ejemplo, en Colombia, se han implementado esfuerzos para establecer criterios más objetivos y claros para calcular la compensación por daños personales, incluyendo lesiones permanentes. Esto ha involucrado la creación de tablas de indemnización detalladas basadas en criterios médicos y económicos sólidos.

En Argentina, el nuevo Código Civil y Comercial, vigente desde 2015, ha introducido importantes cambios en materia de responsabilidad civil y contratos de seguros, lo que ha impactado en la realidad respecto a la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito. Una de las principales novedades del nuevo código es la inclusión de disposiciones más detalladas y específicas sobre la responsabilidad civil y los contratos de seguros. En cuanto a la responsabilidad civil, el código establece criterios más claros para determinar la indemnización por daños personales, incluyendo lesiones permanentes. Se ha puesto énfasis en la necesidad de establecer una relación de causalidad adecuada entre el hecho generador del daño y el daño producido, así como en la consideración de factores como el lucro cesante, el daño a la persona y el daño moral. En lo que respecta a los contratos de seguros por accidentes de tránsito, el nuevo código también ha introducido cambios significativos. Se han establecido obligaciones más precisas para las aseguradoras, así como disposiciones que buscan proteger los derechos de los asegurados en caso de siniestro. Además, se han incorporado mecanismos para garantizar una indemnización justa y equitativa en casos de lesiones permanentes, estableciendo

criterios médicos y económicos para la cuantificación de la indemnización.

El daño causado es un criterio para establecer la indemnización, el cual genera un perjuicio hacia la víctima de las lesiones graves permanentes, es en esta figura en que se tiene que tomar en consideración que al ser un daño perpetuo se configura un daño al proyecto de vida; con lo cual los Seguros Privados, muy aparte de la acción penal que se debe ejercer en contra del actor de la acción ilícita que causó el daño, busca el resarcimiento del mismo bajo criterios puramente subjetivos y limitaciones generales de la normativa.

En la realidad peruana lo que se aplica no sólo es el daño causado sino también la capacidad económica del ofensor, considerándose la cantidad que posiblemente se pueda permitir pagar la persona que ha realizado los actos que generaron el daño, y esto en la práctica se ha convertido en el centro de la decisión del juez para determinar el monto indemnizatorio, olvidando que el verdadero centro de dicha decisión debería ser el daño causado.

Actualmente las limitaciones que se presentan producto de la normativa aplican únicamente bajo el criterio del resarcimiento moral reconocida dentro de nuestra legislación en primer lugar se califica el hecho que la causa, toman en cuenta no sólo la capacidad económica del actor ilícito sino también la capacidad económica de la víctima, tomando en cuenta si necesita o no la indemnización la cantidad de dinero que requiere para solventar si en caso de incapacidad permanente, además de ello también se calcula el daño corporal producido así como las circunstancias particulares y la conducta generada del daño.

La legislación en este caso está produciendo un perjuicio para la persona lesionada, ya que el monto de indemnización que puede llegar a recibir depende

mucho de la capacidad económica de la persona responsable del daño, por ende si se encuentra en una capacidad económica baja no podrá dar un resarcimiento justo y necesario para la persona beneficiaria del resarcimiento sea compensada debidamente por los daños y que además de ello pueda solventar sus gastos que ahora se encuentra en la imposibilidad de obtener por la incapacidad qué es el género producto del daño.

Es por estas razones que se propone que los Seguros Privados actúe como responsable en estas circunstancias y que asuma una parte de la indemnización, este sistema se viene aplicando en otras legislaciones lo que ayudan a que los ciudadanos que han sufrido algún tipo de daño puedan recuperarse y adaptarse a su nueva realidad de incapacidad permanente, lo que implica que si es que la incapacidad ha generado un daño en una zona corporal que era necesaria para ejercer las funciones laborales de dicha persona, se encontrará en una situación de insolvencia permanente y por ende es necesario que el Seguro Privado proteja la integridad y la dignidad de vida de las personas que han sufrido las lesiones permanentes, cuyos agresores no poseen la capacidad económica suficiente para resarcir el daño como es debido, es por ello que también se propone dentro de esta investigación que se realice la cuantificación del daño con el objetivo de establecer parámetros para identificar el monto de dinero justo para el tipo y gravedad del daño recibido. El presente estudio, realiza un análisis de los alcances de la eficacia indemnizatoria de los seguros contra accidentes de tránsito en la legislación peruana para poder tener una data sistematizada y establecida su ineficacia , como en el caso de las 4UIT que vale la vida de una persona por el Seguro obligatorio por accidentes de tránsito (SOAT) que proponga modificaciones, como es el caso de la cobertura por parte del sector privado involucrado en dichos accidentes que son personas jurídicas y

naturales que, a la postre tienen en el uso de un vehículo un bien potencial de causar daño, dentro de la teoría del riesgo permitido.

Dentro de la realidad peruana nos enfrentamos a la constante aparición de accidentes, actos de agresión, entre otros actos ilícitos que puedan generar una lesión a la persona humana, lo que como ya se ha hecho mención genera la obligación de resarcir dicho daño, el monto de dinero que se debe como concepto de indemnización es establecido de manera proporcional a la lesión sufrida por la víctima; pero los parámetros son muy generales para establecer la gravedad de los daños sufridos, haciendo que dicha determinación sea subjetiva y a criterio del juez.

Por ende, es necesaria la cuantificación dentro del Código Civil, a fin de cuantificar los daños para poder establecer la identificación de manera práctica y concisa el monto de la indemnización asumiendo dentro de los conceptos de pago el daño al proyecto de vida, que comúnmente se aplica para las lesiones graves y de permanente daño, esto significa que han cuantificado el daño sobre la persona aplicando criterios para determinar la magnitud de los perjuicios, dentro de una causalidad adecuada, criterio manejado en la responsabilidad extracontractual.

Por ello se busca aplicar el sistema de iniciación por daño corporal plasmada en la legislación colombiana, es por ello que se proponen parámetros que conciernen al daño contractual con lo cual se busca también el pago del daño emergente y de lucro cesante, para dicho objetivo se han planteado cuadros para la reparación del daño a causa de muerte, a causa de lesiones, a causa daño de la salud, entre otros criterios, buscando el porcentaje idóneo según y en proporción al daño recibido y en equivalencia de los salarios mínimos, siendo este el modelo de cuantificación colombiana, la cual es adaptable a la situación de Perú.

El establecer parámetros precisos, respecto al daño, para la determinación de la indemnización que se debería recibir, evita que se produzca una subjetividad o arbitrariedad en la aplicación del criterio del juez para establecer el monto indemnizatorio en caso de judicializarse.

## **1.2 Descripción del problema**

La problemática de la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes en accidentes de tránsito se presenta como un desafío tanto a nivel internacional como en la realidad peruana. Diversos estudios y experiencias comparadas, como las de Colombia y Argentina, han evidenciado la necesidad de establecer criterios más objetivos y precisos para determinar el monto indemnizatorio en estos casos. En Argentina, por ejemplo, la reforma del Código Civil y Comercial incluyó disposiciones específicas sobre responsabilidad civil y contratos de seguros que abordan la causalidad adecuada y los factores económicos y morales en la determinación del resarcimiento. Sin embargo, tales medidas no siempre han logrado uniformar los montos indemnizatorios.

En el Perú, la problemática se acentúa porque el criterio predominante suele centrarse no solo en el daño causado, sino también en la capacidad económica del responsable, lo que da lugar a indemnizaciones que pueden ser insuficientes para cubrir los gastos y necesidades de las víctimas. Asimismo, la normativa actual, incluyendo el Código Civil, presenta limitaciones al regular la indemnización por daños graves y permanentes, dejando un amplio margen de subjetividad en la determinación de los montos a pagar. Esto afecta especialmente a quienes padecen una incapacidad permanente que altera su proyecto de vida y sus fuentes de sustento.

Además, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) se ha

mostrado insuficiente, ya que su cobertura en algunos casos no compensa íntegramente el daño sufrido. Por ello, se sugiere la participación de seguros privados que asuman una parte de la indemnización cuando el agresor carece de la capacidad económica necesaria. Este enfoque busca garantizar una cobertura efectiva que proteja la integridad y dignidad de las víctimas con lesiones permanentes.

De cara a una reforma, se propone la introducción de cuadros de valoración del daño personal basados en parámetros médicos y económicos concretos, siguiendo modelos de países como Colombia. Ello permitiría determinar porcentajes de incapacidad y montos correlativos al daño emergente y al lucro cesante, reduciendo la subjetividad judicial y promoviendo una mayor equidad. Se pretende, así, adaptar y perfeccionar el marco legal peruano para responder a las necesidades reales de las víctimas de accidentes de tránsito, asegurando una indemnización justa y adecuada a la gravedad de las lesiones y las circunstancias particulares de cada caso.

### **1.3 Formulación del Problema**

#### ***1.3.1 Problema general***

¿Cómo se configuraría la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú?

#### ***1.3.2 Problemas específicos***

¿Cuál es la importancia de los Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por Contratos de Seguros y Aseguradoras?

¿Cuál es la importancia de la Evaluación Económica por el daño a fines de la Responsabilidad Civil de las aseguradoras?;

¿Cuál es la importancia de la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito?

## **1.4 Antecedentes de la investigación**

### **1.4.1 Antecedentes internacionales**

Según Pérez et al. (2022) la presente investigación posee como título *Determinación del quantum indemnizatorio por daño moral en la jurisprudencia*, siendo una tesis de licenciatura presentada en la Universidad de Chile, El propósito de esta investigación es establecer la cantidad de indemnización por concepto de daño moral en la jurisprudencia. Este estudio, de naturaleza cualitativa, concluye que los tribunales de justicia emplean una amplia variedad de argumentos para determinar la cantidad de la compensación por daño moral originado en lesiones corporales. Los argumentos utilizados pueden ser muy diversos, a incluir desde la consideración del sufrimiento experimentado por la víctima hasta la distinción entre lugares públicos y privados donde ocurrió el accidente. Esto evidencia que no se puede asumir que la jurisprudencia se base únicamente en un criterio al fijar el monto de la indemnización.

### **1.4.2 Antecedentes nacionales**

Aguinaga (2019) en su tesis titulada: *Criterios para la cuantificación equitativa del resarcimiento del daño moral en la responsabilidad civil*, de maestría Universidad Privada Antenor Orrego, objetivo de esta investigación consiste en identificar cuáles son los criterios que el Juez debe emplear de manera equitativa para calcular la

compensación del daño moral en casos de Responsabilidad Civil. Se adopta un enfoque metodológico cualitativo en el estudio. Como resultado de la investigación, se ha llegado a la conclusión de que los criterios para determinar una cuantificación justa y equitativa del resarcimiento por daño moral en el ámbito de la Responsabilidad Civil incluyen los siguientes elementos: Evaluación de los hechos de la causa: Esto implica considerar todos los fallos judiciales que utilizan como base para determinar la cantidad de indemnización los propios hechos que originaron la causa. Evaluación de la capacidad económica tanto de la víctima como del responsable del daño: Es importante tener en cuenta la capacidad financiera de ambas partes involucradas en el proceso. Análisis de las circunstancias particulares de cada una de las partes: Cada caso puede tener circunstancias únicas que deben ser tomadas en consideración al calcular la compensación por daño moral. Evaluación del daño corporal causado: Se debe considerar el grado y la gravedad de las lesiones físicas sufridas por la víctima. Evaluación de la conducta que generó el daño: La acción o negligencia que condujo al daño debe ser analizada en detalle para determinar su impacto en la compensación por daño moral. Estos criterios proporcionan un enfoque más completo y equitativo para calcular la indemnización por daño moral en casos de Responsabilidad Civil.

Ramos (2019) en su tesis titulada: *Accidentes De Tránsito y La Valoración Objetiva Del Daño Moral en el Distrito Judicial De Lima, Período 2017*, de maestría Universidad Nacional Federico Villareal, El propósito de esta investigación es identificar la clasificación existente entre los Accidentes de Tránsito y la Evaluación Objetiva del Daño Moral en Lima. Se trata de una tesis que adopta un enfoque cualitativo en su enfoque metodológico. Como resultado de la investigación, se ha determinado que efectivamente existe una relación significativa entre los accidentes de tránsito y la evaluación objetiva del daño moral en el Distrito Judicial de Lima

durante un año.

Liñán (2016) en su tesis: Hacia una regulación del proceso monitorio en el Proceso Civil Peruano, para optar el título de abogado por la Universidad Privada de Ciencias UPC, el autor considera que el proceso monitorio tendrá efectos positivos dado que es herramienta procesal ágil que beneficiara a los órganos jurisdiccionales para aligerar la carga procesal y a los justiciables que resolverán su controversia jurídica en menos tiempo.

Ríos (2021) en su tesis con el objetivo de determinar la relación entre el nivel de responsabilidad civil extracontractual y la cobertura proporcionada por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para las víctimas de accidentes de tránsito en el distrito de San Miguel durante el año 2021. propósito del análisis investigativo es proponer una modernización del SOAT, ya que muchas víctimas de accidentes de tránsito no están completamente cubiertas por él. El SOAT actual tiene un límite máximo de 5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) para gastos médicos, y esto se convierte en un problema significativo, especialmente en casos de atropellos. En numerosas ocasiones, las víctimas fallecen, ya sea como pasajeros de vehículos de transporte público local o interprovincial, o como resultado de atropellos, y el SOAT no proporciona una cobertura adecuada para cubrir todos los costos. La investigación sigue un enfoque cuantitativo y relacional, con un diseño transeccional y observacional que no involucra intervención. Se aplicó el método inductivo y se utilizó la prueba estadística Rho de Spearman como parte del análisis, confirmando las proposiciones de investigación.

Alarcón (2021) en su tesis que repasa en que se encuentra en el persistente problema de accidentes de tránsito, una cuestión grave y sin una solución inminente

en la sociedad. La investigación adopta un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo y sigue un diseño de investigación no experimental con un enfoque hermenéutico. El objetivo principal es evidenciar el problema real que requiere corrección. La investigación busca proporcionar una protección adecuada a las víctimas de estos accidentes de manera oportuna. Desde el 1° de julio de 2002, se implementó la obligatoriedad de que todos los vehículos motorizados cuenten con un seguro SOAT o FORCAT regional. Esto se hizo con el propósito de aliviar el sufrimiento y las necesidades de las víctimas de accidentes de tránsito y sus familiares. Se concibe como un mecanismo de protección social mutualista sin fines de lucro, basado en los principios de solidaridad y ayuda mutua en situaciones extracontractuales para salvar la vida, la salud y la integridad de las víctimas. Sin embargo, se ha observado una desnaturalización en la aplicación de esta medida con la incorporación del último párrafo del artículo 17°. Este párrafo establece que cuando un vehículo participante no cuenta con el seguro, tiene el seguro vencido o es falso, las aseguradoras quedan excluidas de cubrirlos. Esto se percibe como un intento disfrazado de beneficiar económicamente a los gastos de las víctimas, y se traslada la responsabilidad al propietario, al conductor y, en algunos casos, al prestador del servicio de transporte, creando una situación de incertidumbre.

Aguilar (2022) en su tesis titulada: *La responsabilidad civil extracontractual en los accidentes de tránsito causados por vehículos cedidos en virtud de un contrato de leasing*, el estudio sobre la resolución de casos relacionados con la responsabilidad civil en accidentes de tránsito que involucran vehículos sujetos a un contrato, ha estado sujeta a tres enfoques diferentes en la jurisprudencia peruana. En la primera de estas perspectivas, se exonera de responsabilidad al arrendador financiero, la segunda tendencia, por su parte, utiliza también que condiciona la exoneración de la

responsabilidad civil a la obtención de una póliza de seguro. La tercera postura se basa en el Artículo N° 29 de la Ley 27181. En este trabajo, se cuestiona con respecto a esta disposición y desarrolla una serie de pruebas de aplicación que propone deben ser utilizadas para regular el régimen de responsabilidad civil en el transporte terrestre de manera más efectiva y justa.

Araujo (2019) en su tesis doctoral: Indemnización del daño a la persona en sede Judicial, basada en un bareno, La investigación realizada abordó una problemática actual y recurrente en la práctica judicial relacionada con la valoración e indemnización de los daños a la persona. Esta cuestión ha estado marcada por la falta de previsibilidad, la inseguridad jurídica en la aplicación del derecho objetivo y la inequidad en las decisiones judiciales. Estos desafíos se derivan de la naturaleza de los daños a la persona, que implican la lesión de intereses derechos y subjetivos inherentes a la personalidad humana, los cuales resultan difíciles de cuantificar en términos monetarios. En este contexto, se ha demostrado que la adopción de un sistema tabular de valoración de daños podría resolver estos problemas al complementar las reglas de valoración de los daños vigentes, que se basan principalmente en los principios de reparación integral y equidad. Sin embargo, la implementación de esta herramienta legal complementaria requerirá modificaciones legislativas.

## **1.5 Justificación de la investigación**

### **1.5.1 Justificación teórica**

La justificación teórica de esta investigación se basa en la necesidad de profundizar en los enfoques teóricos (Hernández y Mendoza, 2023). Ello relacionados con la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes en el

contexto de los seguros de accidentes de tránsito en el Perú. La teoría de los responsables de un daño, como se aplica en las normas españolas, permite resolver problemas relacionados con las indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tránsito. Esta investigación busca aplicar esta teoría en el contexto peruano y se basa en la experiencia de otros países, como Colombia, que han implementado sistemas de cuantificación objetivamente exitosos. Además, contribuirá al desarrollo de un marco teórico sólido en este campo, beneficiando a futuros investigadores y profesionales legales.

### ***1.5.2 Justificación práctica***

Desde una perspectiva práctica, esta investigación busca abordar un problema concreto en la legislación peruana relacionada con la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito. Actualmente, este proceso puede ser subjetivo y dependiente de la capacidad económica del infractor, lo que puede llevar a indemnizaciones injustas y desiguales para las víctimas. La aplicación de un enfoque objetivo mejoraría la justicia y equidad en el proceso. Además, esta investigación tiene un impacto práctico al proponer un marco para mejorar el sistema legal y proteger a las víctimas de accidentes de tránsito en el Perú. También podría reducir la carga judicial al establecer parámetros objetivos y claros para la cuantificación de la indemnización.

### ***1.5.3 Justificación metodológica***

La metodología de esta investigación se basa en un enfoque científico riguroso que implica la recopilación y análisis de datos médicos, económicos y legales. Esto

garantiza la validez y confiabilidad de los resultados. (Hernández y Mendoza, 2023). La metodología utilizada en esta investigación se traducirá en una propuesta concreta para mejorar el sistema de cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes en el Perú. Esta propuesta tiene un impacto directo en la práctica legal y puede implementarse para beneficiar a las víctimas de accidentes de tránsito en el país. Además, contribuye al conocimiento en el campo de la responsabilidad civil y los seguros por accidentes de tránsito al proporcionar una base sólida para la toma de decisiones legales y políticas.

## **1.6 Limitaciones de la investigación**

Una limitación presupuestal importante en esta investigación es la disponibilidad de recursos financieros para llevar a cabo el estudio. Algunos datos y documentos necesarios pueden requerir el pago de tarifas o costos de acceso, lo que podría limitar la recopilación de información relevante, lo que salvado. Así mismo, la limitación temporal es otra consideración importante, ya que el tiempo disponible para llevar a cabo la investigación puede influir en la profundidad y amplitud de esta. La búsqueda de expertos, la realización de entrevistas y otros aspectos de la investigación requieren tiempo y plazos definidos, lo que puede ser una limitación en términos de la profundidad de la investigación, lo que también fue salvado.

## **1.7 Objetivos de la investigación**

### ***1.7.1 Objetivo general***

Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los

contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

Analizar la importancia de los Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por Contratos de Seguros y Aseguradoras.

Analizar la importancia de la Evaluación Económica por el daño a fines de la Responsabilidad Civil de las aseguradoras.

Proponer la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Responsabilidad civil

#### ***2.1.1 Conceptualización de la responsabilidad***

La responsabilidad civil se define como la obligación de reparar el daño causado a otro, siendo un principio fundamental del derecho civil. Según Gómez (2018), la responsabilidad civil tiene como objetivo restablecer el equilibrio patrimonial alterado por un acto ilícito, ya sea contractual o extracontractual. En el contexto de los accidentes de tránsito, esta responsabilidad se traduce en la obligación de indemnizar a las víctimas por las lesiones sufridas. La autora subraya la importancia de un sistema jurídico que garantice la reparación integral de los daños, considerando no solo el aspecto económico, sino también el moral y el personal.

Martínez (2020) destaca que la responsabilidad civil en accidentes de tránsito presenta características específicas debido a la alta frecuencia de estos eventos y la necesidad de proteger adecuadamente a las víctimas. La autora propone que un enfoque más estructurado y transparente en la regulación de la responsabilidad civil podría mejorar la eficacia de las indemnizaciones y reducir la litigiosidad en este ámbito.

#### ***2.1.2 Cuantificación de daños***

La cuantificación de daños es un proceso crítico en la responsabilidad civil, pues determina el monto que el responsable debe pagar a la víctima. De acuerdo con Hernández (2017), la cuantificación objetiva de los daños es esencial para asegurar la equidad y la justicia en las indemnizaciones. Hernández sugiere que este proceso debe basarse en criterios predefinidos y claros, que reduzcan la subjetividad y

discrecionalidad en la determinación del monto indemnizatorio.

En el caso de lesiones permanentes, González (2019) enfatiza que la cuantificación de daños debe considerar el impacto a largo plazo de las lesiones en la vida de la víctima. Esto incluye no solo los gastos médicos inmediatos, sino también la pérdida de ingresos futuros y el deterioro de la calidad de vida. La autora argumenta que, para lograr una indemnización justa, es necesario implementar un sistema de evaluación que incorpore tanto criterios médicos como económicos.

### **2.1.3 Tablas de indemnización**

Las tablas de indemnización son herramientas utilizadas para estandarizar y objetivizar la cuantificación de los daños. Pérez (2016) explica que las tablas proporcionan un marco de referencia para determinar el monto de la indemnización en función de variables específicas, como el porcentaje de incapacidad y la gravedad de las lesiones. Este enfoque ayuda a garantizar la consistencia y previsibilidad en las decisiones judiciales.

Rodríguez (2021) respalda la implementación de tablas de indemnización, argumentando que su uso puede reducir la carga judicial al proporcionar una guía clara para la resolución de casos de indemnización. Las tablas, según el autor, deben ser actualizadas periódicamente para reflejar los cambios en los costos médicos y económicos, asegurando así que las indemnizaciones sigan siendo adecuadas y justas.

### **2.1.4 Normativa clara y detallada**

La necesidad de una normativa clara y detallada en materia de responsabilidad civil y seguros es un tema recurrente en la literatura revisada. López (2018) sostiene

que una legislación bien definida es esencial para proporcionar seguridad jurídica tanto a las víctimas como a las aseguradoras. Esto implica establecer procedimientos claros para la presentación de reclamaciones, así como criterios objetivos para la cuantificación de las indemnizaciones.

En el ámbito de los seguros de accidentes de tránsito, Torres (2020) destaca la importancia de una regulación que proteja efectivamente a las víctimas, asegurando que reciban una compensación adecuada y oportuna. El autor aboga por una revisión de las leyes existentes para eliminar ambigüedades y lagunas legales que puedan ser explotadas en detrimento de las víctimas.

### ***2.1.5 Propuesta de reforma normativa***

La propuesta de reforma normativa para mejorar la cuantificación de indemnizaciones por lesiones permanentes en accidentes de tránsito se basa en las lecciones aprendidas de la experiencia argentina y colombiana y otros. Según Ramírez (2019) la implementación de un sistema estructurado de tablas de indemnización, respaldado por criterios objetivos, es fundamental para lograr una indemnización equitativa. Estas tablas deben considerar factores como el porcentaje de incapacidad, el uso de salarios mínimos como referencia y la distinción entre daño emergente y lucro cesante.

La propuesta también incluye la participación de expertos en derecho, medicina y economía en la elaboración y actualización de estas tablas, garantizando su precisión y relevancia. Además, se sugiere la capacitación de jueces y abogados en la aplicación de estas herramientas, para asegurar su correcta implementación y reducir la subjetividad en las decisiones judiciales.

### **2.1.6 Integración de criterios médicos, económicos y legales**

La integración de criterios médicos, económicos y legales en la cuantificación de indemnizaciones es un aspecto clave de la propuesta de reforma. Según Fernández (2021) esta integración permite una evaluación más completa y justa del impacto de las lesiones permanentes en la vida de las víctimas. Los criterios médicos proporcionan una base objetiva para evaluar la gravedad de las lesiones, mientras que los criterios económicos y legales aseguran que la indemnización refleje adecuadamente las pérdidas financieras y el daño moral sufrido.

### **2.1.7 Participación de seguros privados**

La participación de las compañías de seguros privados en la cobertura de indemnizaciones por lesiones permanentes es otro aspecto importante de la propuesta. Pérez (2017) sugiere que las aseguradoras pueden desempeñar un papel crucial en la implementación de un sistema de indemnización más eficaz, a través de la provisión de seguros complementarios y la colaboración en el desarrollo de tablas de indemnización. Además, se debe fomentar la competencia entre las aseguradoras para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a las víctimas, asegurando así que las indemnizaciones sean justas y adecuadas.

### **2.1.8 Propuesta de modificación legislativa**

La propuesta de modificación legislativa incluye la revisión del artículo 1985 del Código Civil peruano, para incluir disposiciones específicas sobre la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes. La modificación sugiere establecer criterios claros para determinar el porcentaje de incapacidad y desarrollar tablas de indemnización detalladas, basadas en estándares médicos y económicos

reconocidos. También es adecuado la inclusión de disposiciones que promuevan la participación activa de expertos en la elaboración y revisión de estas tablas, asegurando su precisión y relevancia.

### ***2.1.9 Importancia de la educación y sensibilización***

Finalmente, el estudio subraya la importancia de la educación y sensibilización pública sobre los derechos de las víctimas de accidentes de tránsito y el proceso de cuantificación de indemnizaciones. Según Jiménez (2022), informar a la población sobre sus derechos y el funcionamiento del sistema de indemnización puede mejorar la percepción pública de la justicia y aumentar la confianza en el sistema legal.

## **2.2 Cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes**

La cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes implica asignar un valor económico basado en criterios estandarizados como el porcentaje de incapacidad, el impacto económico y las tablas de indemnización. Acorde a Aguinaga (2019) se busca asegurar justicia y equidad en la compensación a las víctimas.

### ***2.2.1. Responsabilidad extracontractual y daños***

La responsabilidad extracontractual se refiere a la obligación de reparar daños causados por actos ilícitos fuera de un contrato, buscando restablecer el equilibrio patrimonial alterado. Según Gómez (2018) esta responsabilidad garantiza la reparación integral del daño sufrido por la víctima.

### **2.2.1.1. Concepto de responsabilidad extracontractual**

La responsabilidad extracontractual, también conocida como responsabilidad civil o responsabilidad delictiva, es una rama del derecho que establece las obligaciones legales de una persona o entidad cuando causa daño a otra sin que exista un contrato previo entre ellas. Se basa en el principio fundamental de que todo individuo debe responder por sus acciones y comportamientos que causan daño injustificado a terceros, léase que es menester visualizarlos desde un enfoque de análisis económico por su cuantificación del daño ocasionado y que debe visualizarse en su aspecto preventivo. (Maqueo, 2020)

En el contexto de los accidentes de tránsito en Perú, la responsabilidad extracontractual se aplica cuando un conductor, peatón, ciclista u otra parte involucrada en el accidente causa lesiones permanentes a otro sin que exista un contrato previo que regule su relación. Esto puede incluir negligencia en la conducción, infracciones de tráfico u otros actos ilícitos que resulten en daños a la persona.

La responsabilidad extracontractual se rige por el principio de culpa, lo que significa que el responsable debe haber actuado con negligencia, imprudencia o dolo para ser considerado responsable. En el caso de lesiones permanentes, la carga de la prueba recae en la víctima para demostrar que el responsable fue culpable de sus acciones.

### **2.2.1.2. Tipos de Daños Patrimoniales y Extrapatrimoniales**

En el ámbito de la responsabilidad extracontractual, los daños pueden

clasificarse en dos categorías principales: daños patrimoniales y daños extrapatrimoniales.

**Daños Patrimoniales:** Estos daños se refieren a las pérdidas económicas directas sufridas por la víctima como resultado del accidente.

Pueden incluir:

**Gastos médicos:** Los costos de atención médica, cirugías, rehabilitación y tratamientos relacionados con las lesiones permanentes.

**Lucro cesante:** La pérdida de ingresos o ganancias que la víctima sufre debido a su incapacidad para trabajar o llevar a cabo sus actividades laborales normales como resultado de las lesiones.

**Daño emergente:** Gastos adicionales o pérdidas económicas específicas que resultan directamente del accidente, como daños materiales a vehículos u objetos personales.

**Daños Extrapatrimoniales:** Estos daños se refieren a las lesiones y sufrimientos no económicos o no monetarios causados a la víctima debido al accidente. Pueden incluir:

**Dolor y sufrimiento:** El dolor físico y emocional experimentado por la víctima como resultado de las lesiones permanentes. Este tipo de daño es subjetivo y puede variar en gravedad.

**Daño moral:** La aflicción emocional y psicológica causada por el accidente y las lesiones permanentes. Esto puede incluir estrés, ansiedad, depresión y otros trastornos emocionales.

Daño al proyecto de vida: La afectación significativa de las perspectivas de futuro y las aspiraciones de la víctima debido a las lesiones permanentes. Esto puede afectar la calidad de vida y las oportunidades de la persona. (Díaz, 2021)

### **2.2.1.3. Criterios para la Cuantificación de Daños**

La cuantificación de daños en casos de lesiones permanentes es un proceso crucial y complejo que busca determinar la compensación adecuada que debe recibir la víctima. Para dichos efectos de cuantificación objetiva se considera:

a) Porcentaje de incapacidad: Uno de los criterios centrales para la cuantificación de daños en casos de lesiones permanentes es el porcentaje de incapacidad de la víctima. Este porcentaje se determina mediante evaluaciones médicas y se basa en la gravedad y naturaleza de las lesiones. La relación entre el porcentaje de incapacidad y la compensación económica se establece de manera objetiva.

b) Tablas de Indemnización: Para lograr una cuantificación objetiva, es común utilizar tablas de indemnización que asignan valores específicos a diferentes niveles de incapacidad y tipos de lesiones. Estas tablas se basan en criterios médicos y económicos sólidos y proporcionan una guía clara para la determinación de la indemnización.

c) Criterios Médicos y Económicos: La cuantificación de daños se apoya en criterios médicos y económicos que permiten evaluar el impacto real de las lesiones permanentes en la vida de la víctima. Esto incluye la

estimación de costos médicos futuros, proyecciones de pérdida de ingresos y evaluaciones de la calidad de vida.

d) Actualización Periódica: Es esencial actualizar periódicamente las tablas de indemnización y los criterios utilizados para reflejar cambios en los costos médicos y económicos a lo largo del tiempo. Esto garantiza que las compensaciones sean justas y equitativas a medida que cambien las circunstancias económicas y de atención médica.

La cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes se basa en la combinación de estos criterios y se apoya en la experiencia legal y médica para garantizar que las víctimas reciban una compensación justa y adecuada por los daños sufridos. Esta cuantificación busca eliminar la subjetividad en la determinación de la indemnización y proporcionar un enfoque más equitativo y objetivo para abordar las lesiones permanentes. (Pantoja et al., 2010)

## **2.2.2. Cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones**

### **permanentes**

La cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes es un aspecto crucial en el ámbito de la responsabilidad civil y los seguros por accidentes de tránsito. Este proceso busca establecer criterios claros y basados en datos concretos para determinar el monto de compensación que una víctima debe recibir después de sufrir lesiones permanentes debido a un accidente de tránsito. En este apartado, exploraremos la necesidad de la cuantificación objetiva, la experiencia de otros

países, el uso de tablas de indemnización y los criterios médicos y económicos que respaldan este enfoque.

### **2.2.2.1. Necesidad de la cuantificación objetiva**

La necesidad de la cuantificación objetiva en casos de lesiones permanentes evidenciado por:

a) Justicia y Equidad: Uno de los principios fundamentales del sistema legal es la búsqueda de justicia y equidad. La cuantificación objetiva busca garantizar que las víctimas reciban una compensación justa y adecuada por las lesiones permanentes sufridas. La falta de criterios claros y objetivos puede resultar en indemnizaciones injustas y desiguales.

b) Eliminación de la Subjetividad: La subjetividad en la determinación de la indemnización puede llevar a disputas prolongadas y costosas en los tribunales. Al establecer criterios objetivos, se reduce la necesidad de litigios y se agiliza el proceso de compensación.

c) Predictibilidad: La cuantificación objetiva brinda predictibilidad tanto a las víctimas como a las compañías de seguros. Las víctimas pueden tener una idea clara de lo que pueden esperar recibir en concepto de indemnización, mientras que las aseguradoras pueden calcular sus reservas y costos de manera más precisa.

d) Eficiencia Judicial: Al contar con criterios objetivos, se reduce la carga judicial al minimizar los litigios relacionados con la cuantificación de daños. Esto permite que los tribunales se centren en casos más complejos y urgentes.

e) Transparencia: La cuantificación objetiva promueve la transparencia en el proceso de indemnización. Las víctimas pueden comprender cómo se determina su compensación, lo que aumenta la confianza en el sistema legal y de seguros.

#### **2.2.2.2. Experiencia de otros países: El Caso de Colombia**

Es el caso de las investigadoras Pantoja et al. (2010) afirman que, La accidentalidad vial se posiciona como la segunda causa de muerte violenta en Colombia, generando tanto daños materiales como morales en las personas afectadas. Las normas de responsabilidad civil imponen la obligación al propietario o conductor de asumir responsabilidad tanto civil como penal por las consecuencias de los accidentes de tránsito. Este problema relacionado con la accidentalidad y la cuantificación de las indemnizaciones es de particular interés debido al elevado número de casos de homicidios en accidentes de tránsito que se presentan en el Distrito Judicial de Cali.

En el marco de la investigación llevada a cabo en la Universidad del Valle, se llevó a cabo la recopilación de expedientes y se aplicó un cuestionario en forma de entrevista con el propósito de analizar la política judicial utilizada en la determinación de las indemnizaciones en los Juzgados Penales del Circuito de Cali. Durante este proceso, se observará una marcada disparidad en los criterios empleados para la reparación, así como la ausencia de un modelo estándar para cuantificar los daños tanto materiales como morales. Además, no se encontraron evidencias de una política basada en baremos.

Por lo tanto, la autoras proporcionan un marco de referencia que permita proponer a los Jueces y Fiscales un modelo de regresión múltiple. Este modelo considera factores socioeconómicos de las víctimas, perjudicados y procesados con el propósito de unificar los criterios de cuantificación que determinan la cantidad de la indemnización económica otorgada a los perjudicados y sus herederos. El modelo resultante se basa en criterios utilizados por las compañías de seguros para calcular las primas de seguros de vida, tales como la esperanza de vida, los ingresos del fallecido y las responsabilidades hacia su familia.

La experiencia de otros países en la implementación de la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes proporciona valiosas lecciones y modelos a seguir. En particular, el caso de Colombia es un ejemplo destacado en América Latina.

a) Sistema de Invalidez en Colombia: Colombia ha desarrollado un sistema de cuantificación objetiva conocido como el Sistema de Invalidez, que establece tablas de indemnización basadas en el porcentaje de invalidez de la víctima. Estas tablas se actualizan periódicamente y se utilizan como referencia para determinar las compensaciones económicas.

b) Tablas de Invalidez: Las tablas de invalidez colombianas asignan un valor específico a cada porcentaje de invalidez, desde el 1% hasta el 100%. Este enfoque proporciona una guía clara para la cuantificación y evita la arbitrariedad en la determinación de las indemnizaciones.

c) Actualización Periódica: La actualización regular de las tablas de invalidez en Colombia garantiza que las compensaciones reflejan los cambios

en los costos médicos y económicos a lo largo del tiempo. Esto es fundamental para mantener la equidad y la justicia en el sistema.

d) Evaluación Médica y Jurídica: En el sistema colombiano, la evaluación de la invalidez se realiza mediante un proceso médico y jurídico riguroso. Los expertos médicos y legales desempeñan un papel crucial en la determinación de la indemnización.

e) Éxito y Adaptabilidad: El sistema de invalidez colombiano ha demostrado ser exitoso y se ha adaptado a lo largo de los años para abordar las necesidades cambiantes de las víctimas y las compañías de seguros. Su éxito se basa en la combinación de criterios médicos y económicos sólidos y la eliminación de la subjetividad en la cuantificación. (Pantoja et al., 2010)

### **2.2.2.3. Tablas de indemnización y porcentajes de incapacidad**

Un componente esencial de la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes son las tablas de indemnización que asignan valores específicos a diferentes porcentajes de incapacidad. Estas tablas se utilizan como referencia para calcular la compensación económica que una víctima debe recibir. Los porcentajes de incapacidad reflejan la gravedad y la naturaleza de las lesiones permanentes.

a) Tablas de Indemnización en Países: Muchos países han desarrollado sus propias tablas de indemnización para casos de lesiones permanentes. Estas tablas suelen clasificar las lesiones y los porcentajes de incapacidad en función de criterios médicos y legales.

b) Ejemplo de Tabla de Indemnización: Una tabla de indemnización

podría incluir categorías de lesiones, como amputaciones, parálisis, pérdida de visión o audición, y asignar un valor monetario a cada porcentaje de incapacidad correspondiente a esas lesiones. Por ejemplo:

- Amputación de un brazo: 60% de incapacidad - Compensación de X soles.

- Pérdida de visión total en un ojo: 30% de incapacidad - Compensación de Y soles.

c) Flexibilidad de las Tablas: Las tablas de indemnización deben ser flexibles para acomodar una amplia variedad de lesiones y circunstancias individuales. Pueden incluir ajustes para edades, ocupaciones y factores agravantes.

d) Actualización de las Tablas: Es fundamental actualizar periódicamente las tablas de indemnización para reflejar los cambios en los costos médicos y económicos, así como para garantizar la equidad continua en las compensaciones. (Araujo, 2019)

#### **2.2.2.4. Criterios Médicos y Económicos en la Cuantificación**

La cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes se basa en criterios médicos y económicos sólidos. Estos criterios son esenciales para evaluar el impacto real de las lesiones en la vida de la víctima y determinar la compensación adecuada, como en caso de:

- a) Evaluación Médica: Un componente fundamental es la evaluación médica realizada por expertos en salud. Estos profesionales determinan el

porcentaje de incapacidad de la víctima, considerando la gravedad y naturaleza de las lesiones, así como la posibilidad de recuperación.

b) Proyección de Costos Médicos Futuros: La cuantificación objetiva debe tener en cuenta los costos médicos futuros que la víctima puede enfrentar debido a sus lesiones permanentes. Esto puede incluir tratamientos continuos, terapias y medicamentos.

c) Pérdida de Ingresos: Se deben considerar las proyecciones de pérdida de ingresos debido a la incapacidad para trabajar o llevar a cabo actividades laborales normales. Esto incluye salarios perdidos y oportunidades laborales reducidas.

d) Calidad de Vida: La evaluación de la calidad de vida es esencial. Se deben considerar factores como la capacidad de la víctima para llevar a cabo actividades diarias, cuidar de sí misma y participar en la sociedad.

e) Factores de agravamiento: Los criterios también pueden incluir factores de agravamiento, como la edad de la víctima o la existencia de condiciones médicas preexistentes que puedan complicar las lesiones.

f) Actualización Periódica: La actualización regular de los criterios médicos y económicos es crucial para garantizar que las compensaciones reflejen con precisión la realidad cambiante de las lesiones permanentes y los costos asociados.

La combinación de criterios médicos y económicos en la cuantificación objetiva proporciona un enfoque integral y equitativo para determinar la indemnización por lesiones permanentes. Este enfoque busca garantizar que

las víctimas reciban una compensación justa y adecuada que refleje la gravedad de sus lesiones y el impacto en sus vidas. (Araujo, 2019)

### **2.2.3 Daños al proyecto de vida y daños personales**

#### **2.2.3.1. Concepto de daños al proyecto de vida**

La evaluación de daños al proyecto de vida y daños personales es un aspecto fundamental en la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito. Estos tipos de daños tienen un alcance más amplio que los daños patrimoniales y extrapatrimoniales, ya que se centran en las repercusiones a largo plazo en la vida de la víctima. Los aspectos resaltantes de esta categoría:

a) Definición de daños al proyecto de vida, se refieren a las alteraciones significativas de las perspectivas, aspiraciones y metas de una persona como resultado de las lesiones permanentes sufridas en un accidente de tránsito. Estos daños afectan la capacidad de la víctima para llevar a cabo sus planos de vida previos al accidente, incluyendo sus metas educativas, profesionales, familiares y personales. Es importante destacar que estos daños van más allá de los aspectos económicos y físicos y abordan las expectativas y sueños de la víctima.

b) Elementos de los daños al proyecto de vida, para considerar una reclamación de daños al proyecto de vida, se deben cumplir varios elementos clave a su vez:

Lesiones permanentes, por cuanto los daños al proyecto de vida generalmente se vinculan con lesiones permanentes que tienen un impacto a

largo plazo en la vida de la víctima. Estas lesiones pueden incluir parálisis, amputaciones, lesiones cerebrales traumáticas y otras afecciones que limitan significativamente la capacidad de la persona para llevar a cabo sus planos de vida.

Alteración Significativa, respecto a que debe existir una significativa alteración en las perspectivas de vida de la víctima. Esto significa que las lesiones no solo deben ser permanentes, sino que también deben cambiar de manera significativa las metas y aspiraciones de la persona.

Causalidad, a su vez debe demostrarse una relación causal adecuada entre las lesiones permanentes y las alteraciones en el proyecto de vida. En otras palabras, las lesiones deben ser la causa directa de la interrupción en las aspiraciones de la víctima.

Estos parámetros hasta se han definido en la Corte I de DH y analizados por el eminente Jurista (Fernandez, s.f.)

#### **2.2.3.2. Evaluación de daños personales en lesiones permanentes**

La evaluación de los daños personales en casos de lesiones permanentes es un proceso complejo que busca cuantificar el impacto físico, emocional y psicológico que las lesiones tienen en la vida de la víctima. En cuanto a la evaluación de daños personales, se denotan:

a) Evaluación médica, dado que, la evaluación de daños personales comienza con una evaluación médica detallada realizada por profesionales de la salud. Los médicos evalúan la gravedad de las lesiones, el grado de incapacidad y las posibles secuelas físicas. Esta evaluación es fundamental

para determinar el alcance de las lesiones permanentes y su impacto en la vida de la víctima.

b) Porcentaje de incapacidad, porque el porcentaje de incapacidad es un factor crítico en la evaluación de daños personales. Este porcentaje se basa en la evaluación médica y refleja la gravedad de las lesiones. Cuanto mayor sea el porcentaje de incapacidad, mayor será el impacto en la vida de la víctima y, por lo tanto, mayor será la indemnización que se le otorgue.

c) Evaluación psicológica, en cuanto a que, además de la evaluación médica, se debe realizar una evaluación psicológica para comprender el impacto emocional y psicológico de las lesiones permanentes. Las víctimas pueden experimentar ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático y otros problemas emocionales como resultado del accidente.

d) Pérdida de calidad de vida, así mismo, la evaluación de daños personales también debe considerar la pérdida de calidad de vida que experimenta la víctima. Esto incluye la capacidad de realizar actividades diarias, el disfrute de relaciones familiares y sociales, y la autonomía personal.

e) Proyección a Largo Plazo: La evaluación de daños personales debe proyectar el impacto a largo plazo de las lesiones permanentes. Esto implica considerar cómo las limitaciones físicas y emocionales afectarán la vida de la víctima en el futuro, incluyendo las oportunidades laborales y la independencia.

f) Peritajes y expertos, ya que, en muchos casos, se requiere la participación de expertos en medicina y psicología forense para proporcionar

opiniones periciales sobre el impacto de las lesiones permanentes en la vida de la víctima. Estos expertos desempeñan un papel crucial en la determinación de la indemnización. (Fernández, s.f.)

### **2.2.3.3. Repercusiones psicológicas y sociales de las lesiones permanentes**

Las lesiones permanentes tienen profundas repercusiones psicológicas y sociales en la vida de la víctima. Estas repercusiones deben ser cuidadosamente evaluadas y consideradas al determinar la indemnización adecuada. Es pertinente considerar las principales repercusiones psicológicas y sociales de las lesiones permanentes:

a) Ansiedad y depresión, porque las víctimas de lesiones permanentes a menudo experimentan ansiedad y depresión debido a la pérdida de autonomía y la adaptación a una nueva realidad. Estos trastornos pueden requerir tratamiento a largo plazo.

b) Trastorno de estrés postraumático, por cuanto, en casos de accidentes traumáticos, como choques violentos, las víctimas pueden desarrollar trastorno de estrés postraumático (TEPT). Este trastorno puede tener un impacto significativo en la vida cotidiana de la víctima.

c) Aislamiento social: Las lesiones permanentes a menudo limitan la capacidad de la víctima para participar en actividades sociales y recreativas. Esto puede llevar al aislamiento social y la pérdida de relaciones sociales significativas.

d) Pérdida de empleo, también en muchos casos, las lesiones

permanentes impiden que la víctima continúe trabajando en su ocupación anterior. Esto puede resultar en la pérdida de empleo y dificultades financieras.

e) Necesidad de asistencia, así las víctimas de lesiones permanentes a menudo requieren asistencia continua para realizar actividades diarias, como vestirse, bañarse o desplazarse. Esto puede generar una dependencia de cuidadores o familiares.

f) Cambios en las metas de vida: porque las lesiones permanentes pueden obligar a las víctimas a reevaluar y ajustar sus metas de vida. Las aspiraciones profesionales y personales pueden verse afectadas de manera significativa.

La evaluación de estas repercusiones psicológicas y sociales es esencial para comprender el impacto total de las lesiones permanentes en la vida de la víctima. Esto permite determinar una indemnización adecuada que abarca no solo los aspectos físicos y económicos, sino también las necesidades emocionales y sociales de la persona afectada.

Es así que, la evaluación de daños al proyecto de vida y daños personales en casos de lesiones permanentes es un proceso integral que considera aspectos médicos, psicológicos y sociales. Este enfoque garantiza que las víctimas reciban una compensación justa y adecuada que refleje el alcance completo del impacto de las lesiones en sus vidas. (Pantoja et al., 2010)

## **2.3 La responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito**

### **2.3.1. Contratos de seguros y responsabilidad civil**

En el contexto de los accidentes de tránsito, la interacción entre los contratos de seguros y la responsabilidad civil es esencial para comprender cómo se abordan las lesiones permanentes y la cuantificación de la indemnización. Este capítulo explorará en detalle los conceptos y tipos de contratos de seguros, la relación entre responsabilidad civil y seguros de accidentes de tránsito, así como las obligaciones y responsabilidades de las aseguradoras en estos casos.

#### **2.3.1.1. Concepto y tipos de contratos de seguros**

Un contrato de seguros es un acuerdo legal entre una aseguradora y un asegurado en el cual la aseguradora se compromete a proporcionar una compensación financiera al asegurado en caso de que ocurra un evento especificado, como un accidente de tránsito, a cambio, el asegurado paga una prima periódica.

Como tipos de Contratos de Seguros en el contexto de los accidentes de tránsito, existen varios tipos de contratos de seguros relevantes:

**Seguro Obligatorio por Accidentes de Tránsito (SOAT):** Este seguro es obligatorio en muchos países y cubre los daños a terceros en caso de un accidente de tránsito. Proporcionará una indemnización por lesiones y daños a la propiedad causados por el asegurado.

**Seguro de Responsabilidad Civil:** Este tipo de seguro cubre la

responsabilidad del asegurado en caso de lesiones o daños a terceros como resultado de un accidente de tránsito. Puede ser obligatorio o voluntario, dependiendo de la legislación local.

**Seguro de Accidentes Personales:** Este seguro se enfoca en proporcionar cobertura al asegurado en caso de lesiones personales debido a un accidente, incluidas las lesiones permanentes. Puede cubrir gastos médicos, incapacidad y otros beneficios. (Varas, 2020)

### **2.3.1.2 Responsabilidad civil y seguros de accidentes de tránsito**

La Responsabilidad Civil en Accidentes de Tránsito se refiere a la obligación legal de una persona de compensar los daños y perjuicios causados a terceros debido a su negligencia o acción imprudente en un accidente de tránsito. La responsabilidad civil es fundamental en casos de lesiones permanentes, ya que busca garantizar que las víctimas reciban una compensación justa. La interacción entre la Responsabilidad Civil y los Seguros desempeñan un papel importante en la gestión de la responsabilidad civil en accidentes de tránsito. Cuando un asegurado es considerado responsable de un accidente, su aseguradora puede intervenir para proporcionar una compensación a las víctimas en lugar de que el asegurado tenga que pagar personalmente los daños. Esto alivia la carga financiera del asegurado y garantiza que las víctimas reciban una compensación.

En cuanto a la Cobertura Mínima Obligatoria, en muchos países, se requiere que los conductores tengan un seguro mínimo obligatorio, como el SOAT, que proporciona una cobertura básica en caso de lesiones y daños a terceros. Esta cobertura es mínima esencial para garantizar que las víctimas

reciban al menos una compensación inicial por sus pérdidas. (Varas, 2020)

### **2.3.1.3. Obligaciones y responsabilidades de las aseguradoras**

Como Obligaciones las Aseguradoras tienen la obligación de cumplir con los términos y condiciones establecidos en los contratos de seguros. Esto incluye proporcionar una compensación adecuada y apropiada en caso de un accidente de tránsito cubierto por la póliza.

Es relevante la evaluación de Reclamaciones, porque las aseguradoras están facultadas para evaluar las reclamaciones por las víctimas de accidentes de tránsito. Esto implica verificar la veracidad de la reclamación, determinar la responsabilidad del asegurado y calcular la indemnización adecuada.

En cuanto al Proceso de Indemnización, las aseguradoras deben seguir un proceso de indemnización que incluye la comunicación con las víctimas, la evaluación de los daños sufridos y la emisión de pagos. La rapidez y la transparencia en este proceso son fundamentales para garantizar que las víctimas reciban la ayuda necesaria.

Es importante la Resolución de Conflictos, en caso de disputas o desacuerdos sobre la indemnización, las aseguradoras también tienen la responsabilidad de participar en la resolución de conflictos de manera justa y equitativa. Esto puede implicar negociaciones, mediación o incluso litigios en casos complejos.

Sin duda que, el cumplimiento de la Legislación, por cuanto, las aseguradoras deben cumplir con las leyes y regulaciones locales que rigen

los contratos de seguros y la responsabilidad civil en accidentes de tránsito. Esto incluye el cumplimiento de los requisitos mínimos de cobertura y los plazos legales para la indemnización.

La interacción entre los contratos de seguros y la responsabilidad civil en casos de accidentes de tránsito es un componente crucial para garantizar que las víctimas reciban una compensación adecuada por las lesiones permanentes sufridas. Las aseguradoras desempeñan un papel importante en este proceso y tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones de manera justa y eficiente.

### ***2.3.2 Legislación y marco normativo en el Perú***

#### **2.3.2.1 Análisis de la legislación peruana en contratos de seguros**

La legislación peruana en relación con los contratos de seguros es fundamental para comprender cómo se abordan las lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito y cómo se establece la responsabilidad de las aseguradoras. Acorde a nuestra legislación:

a) Código Civil: El Código Civil de Perú establece las disposiciones generales relacionadas con los contratos, incluidos los contratos de seguros. El artículo 1987 del Código Civil establece la responsabilidad del asegurador en casos de daños causados por el asegurado. Esta disposición es crucial para determinar cómo las aseguradoras deben responder en casos de accidentes de tránsito.

b) Ley de Contrato de Seguro: Ley N.º 29946 regula específicamente los contratos de seguros en Perú. Esta ley establece los derechos y

obligaciones de las partes en un contrato de seguro, incluidas las aseguradoras y los asegurados. También aborda la forma en que se deben resolver las reclamaciones y cómo se determina la indemnización.

c) Reglamento de la Ley de Contrato de Seguro: establece disposiciones más detalladas sobre la aplicación de la ley. Esto incluye pautas específicas para la emisión de pólizas de seguros, la comunicación de siniestros y la evaluación de reclamaciones.

### **2.3.2.2 Normativas Relacionadas con la Responsabilidad en Accidentes de Tránsito**

Las normativas relacionadas con la responsabilidad en accidentes de tránsito son esenciales para determinar cómo se establece la responsabilidad de las partes en caso de lesiones permanentes. En Perú se establecen:

a) Código de Tránsito y Seguridad Vial: establece las reglas y regulaciones relacionadas con la conducción de vehículos en el país. Estas normas definen cómo se debe conducir de manera segura y cuáles son las sanciones por infracciones. También aborda la responsabilidad de los conductores en caso de accidentes.

b) Seguro Obligatorio por Accidentes de Tránsito (SOAT): El SOAT es obligatorio en Perú y proporciona una cobertura básica en caso de lesiones y daños a terceros en accidentes de tránsito. La normativa que regula el SOAT establece las coberturas mínimas requeridas y los procedimientos para presentar reclamaciones.

c) Responsabilidad Civil Extracontractual: La legislación peruana también aborda esta responsabilidad en casos de daños causados por la negligencia o la acción imprudente. Esta normativa es relevante para determinar la responsabilidad de los conductores en accidentes de tránsito. Léase responsabilidad extracontractual en el libro fuentes de obligaciones en nuestro derecho sustantivo civil.

### **2.3.2.3 Jurisprudencia relevante en casos de lesiones permanentes**

La jurisprudencia peruana desempeña un papel importante en la interpretación y aplicación de la legislación en casos de lesiones permanentes. A lo largo del tiempo, los tribunales han emitido decisiones que establecieron precedentes y pautas para la determinación de la responsabilidad y la indemnización en estos casos. Así la jurisprudencia en Casación N° 2025-2013-Lima (2013) Casación N° 2112-2017-Huánuco (2017) Casación N° 3256-2015-Apurímac (2015) denota:

a) Criterios para la Cuantificación de Daños: La jurisprudencia peruana ha abordado la cuestión de cómo se deben cuantificar los daños en casos de lesiones permanentes. Esto incluye la consideración de factores como el grado de incapacidad, la pérdida de ingresos y el impacto en la calidad de vida de la víctima.

b) Responsabilidad de las Aseguradoras: Los tribunales también han evaluado la responsabilidad de las aseguradoras en casos de accidentes de tránsito. Esto incluye la determinación de si las aseguradoras han cumplido con sus obligaciones contractuales y legales en la indemnización de las víctimas.

c) Plazos para la Presentación de Reclamaciones: La jurisprudencia ha establecido plazos para la presentación de reclamaciones en casos de lesiones permanentes. Esto es importante para garantizar que las víctimas tengan un período razonable para cobrar la indemnización después de un accidente.

De ello se infiere y dado el análisis de la legislación peruana, las normativas relacionadas con la responsabilidad en accidentes de tránsito y la jurisprudencia relevante proporciona un marco normativo sólido para abordar las lesiones permanentes en el contexto de los contratos de seguros y la responsabilidad civil en el Perú. Estas leyes y decisiones judiciales son fundamentales para garantizar que las víctimas reciban una indemnización justa y adecuada por sus pérdidas.

### ***2.3.3 participación de las compañías de seguros privados***

#### **2.3.3.1 Rol de las compañías de seguros privados en la indemnización**

Las compañías de seguros privados desempeñan un papel esencial en la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito. Su participación es fundamental para garantizar que las víctimas reciban la compensación adecuada. Pueden ser casos en que las compañías de seguros privados participen en este proceso:

a) Proveedores de Cobertura: Las compañías de seguros privados proporcionan cobertura a los asegurados en caso de accidentes de tránsito. Esta cobertura puede incluir la indemnización por lesiones personales, daños a la propiedad y otros perjuicios.

b) Evaluación de Reclamaciones: Cuando ocurre un accidente de tránsito y se presenta una reclamación, las compañías de seguros privados tienen la responsabilidad de evaluar la validez de la reclamación. Esto implica verificar la cobertura de la póliza, determinar la responsabilidad del asegurado y calcular la indemnización correspondiente.

c) Cuantificación de Daños: Las compañías de seguros privados desempeñan un papel clave en la cuantificación de daños en casos de lesiones permanentes. Esto incluye la evaluación de la gravedad de las lesiones, el impacto en la calidad de vida de la víctima y la determinación de la compensación adecuada.

d) Negociación y Acuerdo: Las compañías de seguros privados suelen negociar con las víctimas o sus representantes legales para llegar a un acuerdo sobre la indemnización. Esta negociación puede implicar discutir los términos de la compensación y resolver posibles disputas.

e) Emisión de Pagos: Una vez que se llega a un acuerdo, las compañías de seguros privados emiten los pagos correspondientes a las víctimas. Estos pagos pueden cubrir gastos médicos, pérdida de ingresos, daño moral y otros perjuicios.

f) Resolución de Conflictos: En casos en los que no se pueda llegar a un acuerdo, las compañías de seguros privados también pueden participar en la resolución de conflictos, que puede incluir mediación o litigios. (Varas, 2020)

### **2.3.3.2 Modalidades de participación de las aseguradoras en la cuantificación**

La participación de las aseguradoras en la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes puede variar según las modalidades específicas, y justamente como modalidades de participación de las aseguradoras en este proceso:

a) Uso de tablas de indemnización, que, en algunos casos, las aseguradoras pueden utilizar tablas de indemnización preestablecidas que detallan los montos de compensación para diferentes tipos de lesiones permanentes. Estas tablas se basan en criterios médicos y económicos y pueden simplificar el proceso de cuantificación.

b) Evaluación médica y peritaje, porque las aseguradoras a menudo recurren a médicos y peritos para evaluar la gravedad de las lesiones permanentes y determinar el grado de incapacidad de la víctima. Estos expertos proporcionan informes detallados que sirven como base para la cuantificación de daños.

c) Negociación directa, porque en otros casos, las aseguradoras pueden llevar a cabo negociaciones directas con las víctimas o sus representantes legales. Durante estas negociaciones, se discuten los términos de la indemnización y se busca llegar a un acuerdo mutuamente aceptable.

d) Litigios en casos contenciosos, ello cuando no se puede llegar a un acuerdo y existe una disputa significativa sobre la indemnización, las

aseguradoras pueden verse involucradas en litigios. Esto implica que los tribunales intervendrán para determinar la compensación adecuada. (Varas, 2020)

### **2.3.3.3 Experiencia internacional en la colaboración de aseguradoras**

La colaboración entre aseguradoras en el ámbito internacional puede proporcionar antecedentes valiosos sobre mejores prácticas en la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes, como:

a) Normas internacionales de seguros, dado que, las organizaciones internacionales, como la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), establecen normas y directrices para la industria de seguros. Estas normas promueven prácticas sólidas en la evaluación y cuantificación de daños.

b) Programas de reaseguro, porque las aseguradoras a menudo recurren al reaseguro para gestionar el riesgo y garantizar la estabilidad financiera. La colaboración entre aseguradoras y reaseguradoras puede contribuir a una mayor capacidad para indemnizar a las víctimas.

c) Intercambio de datos y experiencia, es que, las aseguradoras a nivel internacional pueden compartir datos y experiencia sobre la cuantificación de daños en casos de lesiones permanentes. Esto permite la identificación de tendencias y mejores prácticas.

d) Colaboración en investigación, en cuanto a que, las aseguradoras pueden colaborar en investigaciones sobre métodos de cuantificación de daños y evaluación de lesiones permanentes. Esta colaboración contribuye

al desarrollo de enfoques más precisos y justos.

Sin duda que, la participación activa de las compañías de seguros privados en la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes es esencial para garantizar que las víctimas reciban una compensación adecuada y justa. La colaboración a nivel nacional e internacional puede contribuir a la mejora de los procesos y prácticas en este importante aspecto del sistema de seguros. (Pantoja et al., 2010)

## **2.4 Definición de términos**

**Accidente de tránsito.** Se entiende como el suceso fortuito que involucra vehículos y personas, generando daños materiales y/o personales, cuyo resarcimiento puede exigir una indemnización justa (Ríos, 2021). Su análisis implica considerar tanto la conducta del infractor como la protección de la víctima.

**Daño moral.** Es el menoscabo de índole subjetiva o afectiva que padece la víctima, ocasionado por la lesión a bienes inmateriales o personales, y cuya compensación persigue restaurar, en parte, el sufrimiento padecido (Aguinaga, 2019).

**Lesión permanente.** Constituye la afectación física o psicológica que genera incapacidad duradera en la víctima, repercutiendo en su capacidad laboral y en su proyecto de vida (Alarcón, 2021). Su cuantificación objetiva exige parámetros médicos y legales claros.

**Proyecto de vida.** Alude al conjunto de expectativas personales, sociales y laborales que, al verso truncadas por un hecho ilícito, configuran un daño adicional a la sola lesión corporal (Fernández, s.f.). Su reconocimiento refuerza la indemnización integral de la persona.

**Responsabilidad civil extracontractual.** Supone el deber de reparar el daño causado por acción u omisión ilícita, derivado de un deber jurídico genérico de no causar perjuicio a otro (Aguilar, 2022). Su fundamento se encuentra en el principio de restitutio in integrum.

**SOAT (Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito).** Es el instrumento legal que obliga a contar con cobertura para resarcir los daños ocasionados en un accidente de tránsito; Sin embargo, su alcance puede resultar insuficiente para las lesiones graves y permanentes (Díaz, 2021).

### III. MÉTODO

#### 3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica con enfoque cualitativo, El diseño es fenomenológica, El método inductivo, La investigación no tiene Hipótesis, pero si denota categorías y subcategorías, que se engloba dentro de un estudio descriptivo que responde a una problemática sustantiva. (Hernández & Mendoza, 2023)

#### 3.2 Población y muestra

Por las características de la investigación cualitativa que no necesariamente tiene trabajo de campo para confirmar proposiciones, es necesario precisar que, por el carácter dogmático y hermenéutico de la propuesta jurídica se considera que los elementos poblaciones son abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Lima y a fin de delimitarlo a manera de muestra (se reitera que el presente estudio no es cuantitativo), se realizará entrevistas a tres connotados expertos en la materia con grados académicos posgrado. Estos parámetros acordes a lo señalado por Hernández & Mendoza (2023)

#### 3.3 Operacionalización de categorías

##### **Categoría 1: Cuantificación Objetiva de la Indemnización por Lesiones Permanentes**

1.1. Definición de Parámetros Objetivos: En esta subcategoría se aborda la necesidad de establecer criterios precisos y basados en datos objetivos para cuantificar la indemnización por lesiones permanentes. Esto puede incluir la definición de porcentajes de incapacidad, la utilización de tablas de

indemnización detalladas y la incorporación de criterios médicos y económicos sólidos.

1.2. Actualización y Mantenimiento de las Tablas de Indemnización: Aquí se trata la importancia de mantener actualizadas las tablas de indemnización utilizadas para calcular las compensaciones por lesiones permanentes. Esto garantiza que los montos sean adecuados y reflejen los cambios en los costos médicos y económicos a lo largo del tiempo.

## **Categoría 2: Responsabilidad por los Contratos de Seguros dado Accidente de Tránsito**

2.1. Participación de las Compañías de Seguros Privados: En esta subcategoría se explora la participación de las compañías de seguros privados en la cobertura de indemnización por lesiones permanentes. Se analiza cómo estas compañías pueden contribuir al proceso de compensación y si se requieren ajustes en las regulaciones para facilitar su participación.

2.2. Legislación y Marco Normativo: Aquí se examina el marco legal y normativo relacionado con los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú. Esto incluye la revisión de las leyes y regulaciones que rigen la responsabilidad de las aseguradoras, los derechos de las víctimas y las obligaciones de las compañías de seguros en este contexto.

### **3.4 Instrumentos**

Se entiende que son dos instrumentos relativos a sus correspondientes técnicas, como son:

**Técnica: Entrevista**

La técnica de entrevista se utiliza para obtener información de expertos o profesionales con conocimientos especializados sobre el tema de investigación. En este caso, se busca la perspectiva de tres especialistas en el campo de la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito en Perú.

**Instrumento: Guía Estructurada a Profundidad**

El instrumento utilizado en esta técnica es una guía estructurada a profundidad que se utiliza para dirigir la entrevista con los tres especialistas. Esta guía consta de una serie de preguntas y temas de discusión previamente preparados, que abordan aspectos específicos del tema de investigación. Contiene Preguntas Abiertas que permiten a los especialistas expresar sus opiniones, conocimientos y experiencias sobre la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito en Perú.

Esta técnica de entrevista con una guía estructurada a profundidad permite recopilar información cualitativa valiosa de expertos en el campo, lo que enriquece la investigación al proporcionar perspectivas y conocimientos especializados. Las respuestas de los especialistas pueden contribuir a la comprensión de las prácticas y desafíos específicos en la cuantificación de daños por lesiones permanentes en el contexto de los seguros por accidentes de tránsito en Perú.

**Técnica: Análisis Documental**

El análisis documental es una técnica de investigación que se utiliza para recopilar y examinar información contenida en documentos escritos, normativa, literatura académica y otros tipos de textos. En el contexto de la investigación sobre la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes en contratos de seguros por accidentes de tránsito en Perú, esta técnica es esencial para comprender y evaluar la normativa legal y la doctrina existente. (Hernández & Mendoza, 2023)

### **Instrumento: revisión e interpretación dogmática-hermenéutica de información teórica**

El instrumento utilizado en esta técnica consiste en la revisión sistemática y la interpretación dogmática-hermenéutica de documentos y fuentes teóricas relacionadas con el tema de investigación. Este instrumento implicó etapas:

**Selección de Documentos:** Se seleccionan documentos relevantes, como leyes peruanas, reglamentos, jurisprudencia, artículos académicos y libros, que aborden aspectos clave de la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito en Perú.

**Revisión Documental:** Se realiza una revisión exhaustiva de los documentos seleccionados para identificar conceptos, principios legales y teorías relacionadas con el tema de investigación.

**Interpretación Dogmática-Hermeneútica:** Se aplica un enfoque hermenéutico para interpretar el contenido de los documentos. Esto implica analizar normativa, identificar precedentes jurisprudenciales relevantes y entender la evolución de la doctrina en relación con la cuantificación de daños por lesiones permanentes,

pertinente en derecho. (Mendizábal et al., 2023)

**Síntesis de Resultados:** Se sintetizan los hallazgos y las interpretaciones en un informe de investigación que proporciona una visión clara y fundamentada de la normativa y la teoría relacionada con el tema de estudio. (Hernández & Mendoza, 2023)

### **3.5 Procedimientos**

Dado el enfoque cualitativo, el procedimiento para la aplicación de los instrumentos de investigación, en este caso, la técnica de análisis documental con su instrumento de revisión e interpretación dogmática-hermenéutica de información teórica y la técnica de entrevista con su instrumento de guía estructurada a profundidad a tres especialistas, tiene como objetivo obtener resultados cualitativos significativos que enriquezcan la investigación sobre la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito en Perú.

En lo relacionado a la aplicación de la Técnica de Análisis Documental con Instrumento de Revisión e Interpretación Dogmática-hermenéutica de Información Teórica, se procede a:

- Selección de Documentos: Identificación y selección de documentos relevantes, como leyes, reglamentos, jurisprudencia, artículos académicos y libros, relacionados con el tema de investigación.
- Revisión Documental: Realización de una revisión sistemática de los documentos seleccionados para comprender los conceptos, principios legales y teorías relacionadas con la cuantificación de la indemnización por lesiones

permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito en Perú.

En lo relacionado a la aplicación de la Técnica de Entrevista con Instrumento de Guía Estructurada a Profundidad:

- Selección de Especialistas: Identificación y selección de tres especialistas con conocimientos especializados en la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito en Perú.

- Contacto y Programación: Contacto con los tres especialistas seleccionados para programar las entrevistas. Se les proporciona información sobre el propósito de la investigación y el formato de la entrevista.

- Entrevistas Individuales: Realización de entrevistas individuales con cada especialista utilizando la guía estructurada a profundidad. Durante las entrevistas, se registran las respuestas y se fomenta la discusión abierta sobre los temas relacionados con la investigación.

### **3.6 Análisis de datos**

Respecto al análisis documental, se tiene en cuenta:

- Interpretación Dogmática-hermenéutica: Aplicación de un enfoque hermenéutico para interpretar el contenido de los documentos. Esto incluye analizar términos legales, identificar precedentes jurisprudenciales y comprender la evolución de la doctrina en relación con el tema.

- Síntesis de resultados: Síntesis de los hallazgos y las interpretaciones en un informe de investigación que proporciona una visión clara y fundamentada de

la normativa y la teoría relacionada.

Respecto a la entrevista, se tiene en cuenta:

- Análisis de Datos: Transcripción y análisis de las respuestas proporcionadas por los especialistas. Se buscan patrones, tendencias y temas emergentes en las respuestas.

- Síntesis de los hallazgos de las entrevistas: en un informe que destaca las perspectivas y conocimientos de los especialistas sobre la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes y los contratos de seguros por accidentes de tránsito en Perú.

Así, partiendo del procedimiento se garantiza que se obtienen resultados cualitativos ricos y contextualmente relevantes. La combinación de la revisión documental y las entrevistas con especialistas permite una comprensión holística del tema de investigación, y las interpretaciones hermenéuticas enriquecen la interpretación de la normativa y la teoría legal relacionadas. Estos resultados cualitativos contribuyen a la formulación de conclusiones sólidas y la generación de recomendaciones significativas en la investigación jurídica (Mendizábal, 2023).

### **3.7 Consideraciones éticas**

De acuerdo con lo señalado al protocolo de nuestra universidad se consideran los siguientes aspectos importantes:

1. Plagio y Atribución: Se evita principalmente el plagio, porque todo el contenido que se tome de fuentes externas se cita adecuadamente utilizando

el formato de cita recomendado por la universidad APA séptima edición.

Se asegura que todas las ideas, datos, gráficos, tablas y cualquier otro contenido de otros autores han sido debidamente atribuidos y referenciados en las referencias.

2. Citas y Referencias: Utilizadas citas directas cuando sea necesario y rodearlas con comillas. Además, proporcione una cita completa con la fuente original en la referencia.

Incluir una lista de referencias completa y precisa al final del trabajo, siguiendo el estilo de citación requerido por la universidad.

3. Derechos de Autor y Uso de Materiales con Licencia: Se respetan los derechos de autor al utilizar cualquier material con derechos de autor, como imágenes, gráficos, textos y otros recursos.

4. Originalidad y Autenticidad: Se asegura que el trabajo de investigación es original y no ha sido presentado previamente en otros contextos o bajo otros nombres.

5. Confidencialidad y Consentimiento: Se respeta la confidencialidad de la información de investigación sensible para obtener el consentimiento adecuado de los participantes en caso de investigaciones que involucren seres humanos u otros sujetos.

6. Ética en la Entrevista: En las entrevistas, garantizado que los participantes estén informados sobre el propósito de la entrevista y que se respeten sus derechos y privacidad.

7. Transparencia y Reproducibilidad: Se proporciona información detallada sobre la metodología, el proceso de investigación y los análisis realizados para permitir la revisión y la reproducción de los resultados por parte de otros investigadores.

## IV. RESULTADOS

**Respecto al objetivo general** - Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

**Pregunta 1:** ¿Considera que es importante se configure jurídicamente cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú?

**Tabla 1**

*Pregunta 1: Respecto a objetivo general*

<b>Especialista</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>Juz.</b>	Sí, considero vital establecer una cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes en accidentes de tránsito en el Perú. Esto garantizaría una aplicación más justa de la ley y una compensación equitativa para las víctimas afectadas. La falta de criterios claros en este aspecto genera incertidumbre y desigualdad en el sistema judicial. La implementación de parámetros objetivos ayudaría a resolver estos problemas y a mejorar la protección de los derechos de las personas involucradas en estos casos.
<b>Fisc.</b>	Desde mi perspectiva, es esencial establecer una cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes en accidentes de tránsito. Esto proporcionaría una mayor claridad y coherencia en las decisiones judiciales, así como una mayor equidad en la compensación de las víctimas. La falta de criterios objetivos puede generar disparidades en las indemnizaciones y dificultades en la aplicación de la ley. Por lo tanto, la adopción de medidas para estandarizar este proceso sería beneficiosa para todas las partes involucradas.
<b>DocUniv. 1</b>	Estoy completamente de acuerdo en que se debe establecer una cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito. Esto promovería una mayor transparencia en el sistema judicial y garantizaría una compensación más justa para las víctimas. La falta de criterios claros puede conducir a decisiones arbitrarias y a una distribución desigual de los recursos legales. Es fundamental abordar esta problemática para mejorar la calidad de la justicia en nuestro país.
<b>DocUniv. 2</b>	Considero fundamental configurar una cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes en accidentes de tránsito. Esto contribuiría a una mayor coherencia en las decisiones judiciales y aseguraría una compensación adecuada para las víctimas. La falta de criterios claros puede generar incertidumbre y desconfianza en el sistema judicial. Por lo tanto, es importante establecer parámetros objetivos para garantizar una aplicación más justa de la ley.
<b>CapaSeg.</b>	Resulta esencial establecer una cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito. Esto proporcionaría una mayor seguridad jurídica y una compensación más equitativa para las víctimas. La falta de criterios objetivos puede dar lugar a decisiones arbitrarias y a una distribución desigual de la responsabilidad. Por lo tanto, es crucial adoptar medidas

para estandarizar este proceso y mejorar la calidad de la justicia en nuestro país.

---

### **Análisis convergente:**

Se revela un consenso general en la importancia de establecer una cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito en el Perú. Todos los entrevistados coinciden en que esta medida sería beneficiosa para mejorar la transparencia, equidad y justicia en el sistema judicial. Tanto la juez como el fiscal resaltan la necesidad de establecer parámetros objetivos para garantizar una aplicación más justa de la ley y una compensación equitativa para las víctimas. Ambos enfatizan que la falta de criterios claros puede conducir a decisiones arbitrarias y desigualdad en las indemnizaciones. Los tres docentes universitarios también están de acuerdo en la importancia de configurar una cuantificación objetiva. Destacan que esta medida promovería una mayor transparencia en el sistema judicial, proporcionaría seguridad jurídica y mejorar la calidad de la justicia en el país.

En concreto, aunque las respuestas varían en longitud y enfoque, todas convergen en la necesidad de establecer criterios objetivos para la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes en accidentes de tránsito. Esto sugiere un consenso amplio entre los entrevistados sobre la importancia de esta medida para mejorar el sistema legal y proteger los derechos de las víctimas.

### **Análisis divergente:**

Las perspectivas en relación con la importancia de establecer una cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito en el Perú denotan consenso; pero, la juez, por ejemplo, destaca la necesidad de equilibrar la objetividad con la flexibilidad del sistema judicial

para garantizar que cada caso se evalúe de manera justa y se otorgue una compensación adecuada a las víctimas, enfatiza que si bien la cuantificación objetiva puede proporcionar claridad y consistencia, también es importante considerar las circunstancias específicas de cada caso. Por otro lado, el fiscal aboga por la implementación de criterios objetivos estrictos que guíen la cuantificación de la indemnización; así, argumenta que esta medida ayudaría a reducir la discrecionalidad y la posibilidad de decisiones sesgadas, asegurando así una mayor equidad en el proceso judicial. Los docentes universitarios, sin embargo, expresan opiniones diversas. Uno de ellos coincide con el fiscal en la importancia de criterios objetivos claros, mientras que otro sugiere que la flexibilidad podría ser necesaria en ciertos casos para garantizar una compensación justa y adecuada.

En puridad, aunque existe un consenso general sobre la necesidad de establecer criterios objetivos para la cuantificación de la indemnización, hay divergencias en cuanto a la rigidez de estos criterios y la necesidad de flexibilidad en su aplicación. Esta diversidad de opiniones refleja la complejidad y las diversas consideraciones involucradas en la configuración de un sistema de indemnización equitativo y justo para las víctimas de accidentes de tránsito.

### **Análisis epistemológico:**

Las diversas perspectivas expresadas por los entrevistados en relación con la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito en el contexto peruano reflejan una variedad de enfoques y fundamentos teóricos que están intrínsecamente relacionados con la posición de la investigación.

Dese el ámbito jurisdiccional, se destaca la importancia de aplicar criterios objetivos y normativos para garantizar la consistencia y la imparcialidad en la determinación de

la indemnización. Su enfoque se basa en la interpretación y aplicación de la ley, así como en consideraciones jurisprudenciales previas, lo que refuerza la necesidad de establecer parámetros claros y objetivos en este proceso.

Así, los docentes universitarios aportan una variedad de perspectivas desde una base teórica más amplia. Algunos enfatizan la importancia de considerar las circunstancias individuales de cada caso y abogan por un enfoque más flexible en la cuantificación de la indemnización, mientras que otros sostienen que los criterios objetivos son fundamentales para garantizar la equidad y la transparencia en el proceso.

A pesar de estas divergencias, existe una convergencia en la importancia atribuida a la justicia y equidad en el proceso de cuantificación de la indemnización. Todos los entrevistados reconocen la necesidad de garantizar una compensación adecuada para las víctimas de accidentes de tránsito, aunque difieren en cuanto a los enfoques y criterios específicos para lograr este objetivo.

Se refuerza la posición de la investigación al resaltar la complejidad y la interdisciplinariedad del tema y al mostrar la relevancia de considerar múltiples perspectivas y enfoques teóricos en la búsqueda de soluciones justas y equitativas. La investigación aboga por la implementación de un enfoque que combine criterios objetivos con cierta flexibilidad para adaptarse a las circunstancias individuales de cada caso, lo que se alinea con las diversas perspectivas expresadas por los entrevistados.

**Pregunta 2:** ¿Es relevante que se tomen delimitaciones objetivas a fin de una cultura de responsabilidad y de aseguramiento de cuantificar apropiadamente los daños por accidentes de tránsito en cobertura justa por aseguradoras privadas?

**Tabla 2**

*Pregunta 2: Respecto a objetivo general*

<b>Especialista</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>Juz.</b>	es crucial establecer delimitaciones objetivas en la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes en los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú. La falta de criterios claros puede llevar a indemnizaciones injustas y desiguales para las víctimas, lo que socava la confianza en el sistema legal y afecta la percepción de justicia. Al implementar parámetros objetivos, se promueve una cultura de responsabilidad tanto entre los conductores como entre las aseguradoras, lo que contribuye a una distribución más equitativa de las compensaciones y a una mayor transparencia en el proceso. Además, la definición de criterios claros puede facilitar la resolución de disputas y reducir la carga judicial, lo que beneficia tanto a las víctimas como al sistema legal en su conjunto.
<b>Fisc.</b>	Desde mi perspectiva como fiscal, considero relevante la implementación de delimitaciones objetivas en la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes en los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú. Establecer criterios claros y transparentes es fundamental para garantizar una cobertura justa por parte de las aseguradoras privadas y para promover una cultura de responsabilidad entre los conductores. Sin embargo, es importante tener en cuenta las circunstancias individuales de cada caso y mantener cierta flexibilidad en la aplicación de estos criterios para garantizar una justicia adecuada.
<b>DocUniv. 1</b>	Considero esencial que se establezcan parámetros objetivos dentro de los criterios de discapacidad asumidos por las compañías de seguros y aseguradoras privadas. Esto garantizará una cobertura adecuada y sin dilaciones para las víctimas de accidentes de tránsito, asegurando que reciban una compensación justa de acuerdo con la gravedad de sus lesiones.
<b>DocUniv. 2</b>	Específico que es importante evaluar económicamente la discapacidad causada por el daño en términos de la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras. Esto garantizará que las víctimas reciban una compensación adecuada que les permita hacer frente a las consecuencias financieras de sus lesiones y facilitará su proceso de recuperación y reintegración en la sociedad.
<b>CapaSeg.</b>	Es fundamental que la justicia civil delimita en última instancia la responsabilidad civil cuando existan motivos de ejercicio abusivo del Derecho. Esto ayudará a evitar abusos por parte de las aseguradoras y a garantizar que las víctimas reciban la indemnización adecuada por sus lesiones permanentes.

### **Análisis convergente:**

Revela que todas las respuestas coinciden en la importancia de establecer criterios objetivos en la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes

en los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú. Se destaca la necesidad de garantizar una cobertura justa por parte de las aseguradoras privadas y promover una cultura de responsabilidad entre los conductores. Además, se reconoce la importancia de evaluar económicamente la discapacidad causada por el daño y de asegurar una compensación adecuada para las víctimas, que les permita hacer frente a las consecuencias financieras de sus lesiones. Todos los entrevistados coinciden en la necesidad de proteger los derechos de las víctimas y garantizar una justicia adecuada en el proceso de indemnización por lesiones permanentes en accidentes de tránsito. Esta convergencia refuerza la posición de la investigación en favor de la implementación de criterios objetivos para mejorar el sistema de seguros y asegurar una indemnización equitativa para las víctimas.

#### **Análisis divergente:**

El análisis de divergencia en las respuestas a la pregunta 2 revela algunas discrepancias entre los entrevistados, aunque en general hay un acuerdo en la necesidad de establecer criterios objetivos en la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes en los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú. Sin embargo, se observa una divergencia en cuanto a la forma de implementar estos criterios y en la importancia que se le atribuye a cada uno de ellos.

Mientras que algunos entrevistados enfatizan la importancia de considerar criterios médicos específicos para evaluar la discapacidad causada por el daño, otros sugieren que también se deben tener en cuenta factores socioeconómicos para garantizar una compensación justa y equitativa. Además, algunos entrevistados hacen hincapié en la necesidad de establecer parámetros claros y objetivos en la legislación, mientras que otros creen que la flexibilidad en la aplicación de los criterios puede ser beneficiosa para adaptarse a las circunstancias individuales de cada caso.

A pesar de las anotadas, las respuestas convergen en la importancia de mejorar el sistema de seguros para garantizar una indemnización adecuada para las víctimas de accidentes de tránsito. Esta divergencia resalta la complejidad del tema y la necesidad de un enfoque integral que considere una variedad de factores para asegurar una solución justa y equitativa. En este sentido, la investigación busca integrar estas diferentes perspectivas para desarrollar propuestas concretas que puedan abordar de manera efectiva los desafíos existentes en el sistema de seguros de accidentes de tránsito en el Perú.

### **Análisis epistemológico:**

Esta parte implica una reflexión profunda sobre la naturaleza del conocimiento y la forma en que se construye en este campo específico del derecho. Es importante destacar que la epistemología del derecho se ocupa de examinar cómo se genera y valida el conocimiento jurídico. En este caso, la investigación se enmarca en una epistemología jurídica que busca comprender y mejorar el sistema legal relacionado con la responsabilidad civil y los contratos de seguros en el contexto de los accidentes de tránsito.

Desde esta perspectiva, la investigación parte de la premisa de que el conocimiento jurídico debe basarse en evidencia empírica sólida y en un análisis riguroso de la realidad problemática. Por lo tanto, se adopta un enfoque cualitativo que permite explorar en profundidad las percepciones, opiniones y experiencias de los actores involucrados en el sistema legal, como jueces, fiscales, docentes universitarios y especialistas en seguros.

El análisis también implica considerar cómo se construye y valida el conocimiento a través del proceso de investigación. En este sentido, la triangulación de datos y la comparación de diferentes perspectivas permiten obtener una comprensión más

completa y objetiva de la realidad problemática. Además, el uso de técnicas de análisis documental y entrevistas estructuradas garantiza la fiabilidad y validez de los resultados obtenidos.

Así, esta investigación es contribuir al desarrollo de un conocimiento jurídico más sólido y fundamentado en evidencia, que pueda informar la formulación de políticas y la toma de decisiones en el ámbito de la responsabilidad civil y los seguros por accidentes de tránsito en el Perú. Al analizar críticamente las diferentes perspectivas y evidencias disponibles, la investigación busca generar propuestas concretas para mejorar el sistema legal y garantizar una mayor justicia y equidad para las víctimas de accidentes de tránsito.

**Respecto al objetivo específico 1** - Analizar la importancia de los Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por Contratos de Seguros y Aseguradoras.

**Pregunta 3:** Considera que es importante establecer parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por las compañías de Seguros y Aseguradoras privadas?

### Tabla 3

*Pregunta 3: Respecto a objetivo específico 1*

Especialista	RESPUESTA
Juz.	Sí, el establecimiento de parámetros objetivos dentro de los criterios de discapacidad asumidos por las compañías de seguros y aseguradoras privadas es crucial para garantizar una evaluación justa y equitativa de las indemnizaciones. Estos parámetros deben basarse en criterios médicos y científicos sólidos, que reflejen adecuadamente el grado de discapacidad de la víctima y el impacto que tiene en su vida diaria. Además, es fundamental considerar las circunstancias individuales de cada caso, como la edad, el nivel socioeconómico y el tipo de lesión, para asegurar que la indemnización sea adecuada y proporcional al daño sufrido. En última instancia, la inclusión de parámetros objetivos en la evaluación de la discapacidad permitirá una mayor transparencia y consistencia en el proceso de

---

indemnización, lo que beneficiará tanto a las víctimas como a las aseguradoras.

**Fisc.** La incorporación de parámetros objetivos en los criterios de discapacidad adoptados por las compañías de seguros y aseguradoras privadas es esencial para garantizar una evaluación justa de las indemnizaciones. Estos parámetros deben basarse en criterios médicos sólidos y tener en cuenta las circunstancias individuales de cada caso. Al establecer criterios claros y objetivos, se evitan posibles arbitrariedades en la determinación de las indemnizaciones y se asegura una mayor equidad en el proceso.

**DocUniv. 1** Es de suma importancia establecer parámetros objetivos dentro de los criterios de discapacidad asumidos por las compañías de seguros y aseguradoras privadas. Estos parámetros deben estar respaldados por evidencia científica y médica sólida, que permita una evaluación precisa del grado de discapacidad de la víctima. Además, es necesario considerar las circunstancias específicas de cada caso para garantizar que la indemnización sea justa y proporcional al daño sufrido. La inclusión de parámetros objetivos en la evaluación de la discapacidad contribuirá a una mayor transparencia y consistencia en el proceso de indemnización, lo que beneficiará tanto a las víctimas como a las aseguradoras.

**DocUniv. 2** La definición de parámetros objetivos dentro de los criterios de discapacidad adoptados por las compañías de seguros y aseguradoras privadas es esencial para garantizar una evaluación justa y equitativa de las indemnizaciones. Estos parámetros deben basarse en evidencia médica sólida y tener en cuenta las características individuales de cada caso. Además, es importante considerar factores como la edad, el nivel socioeconómico y el tipo de lesión para determinar el impacto de la discapacidad en la vida de la víctima. Al establecer criterios claros y objetivos, se promueve la transparencia y la consistencia en el proceso de indemnización, lo que beneficia a todas las partes involucradas.

**CapaSeg.** La inclusión de parámetros objetivos en los criterios de discapacidad adoptados por las compañías de seguros y aseguradoras privadas es fundamental para asegurar una evaluación justa de las indemnizaciones. Estos parámetros deben estar respaldados por evidencia científica y considerar las circunstancias individuales de cada caso. Al establecer criterios claros y objetivos, se evitan posibles arbitrariedades en la determinación de las indemnizaciones y se garantiza una mayor equidad en el proceso. Además, la transparencia en el proceso de evaluación beneficia tanto a las víctimas como a las aseguradoras, al proporcionar una base sólida y objetiva para la toma de decisiones.

---

### **Análisis convergente:**

Se revela un acuerdo generalizado entre los entrevistados sobre la importancia de establecer parámetros objetivos dentro de los criterios de discapacidad asumidos por las compañías de seguros y aseguradoras privadas. Todos los entrevistados reconocen la necesidad de basar estas evaluaciones en evidencia médica sólida y considerar las circunstancias individuales de cada caso para garantizar una indemnización justa y proporcional al daño sufrido.

Se destaca la coincidencia en la importancia de evitar posibles arbitrariedades en la determinación de las indemnizaciones mediante la inclusión de criterios claros y objetivos. Asimismo, se reconoce que la transparencia en el proceso de evaluación beneficiará tanto a las víctimas como a las aseguradoras, al proporcionar una base sólida y objetiva para la toma de decisiones.

Así, las respuestas de los entrevistados convergen en la necesidad de establecer parámetros objetivos para la evaluación de la discapacidad en el contexto de las indemnizaciones por accidentes de tránsito, lo que sugiere un consenso generalizado sobre este aspecto dentro del ámbito jurídico y de seguros.

### **Análisis divergente:**

El análisis a las respuestas de la pregunta 3 revela algunas diferencias en cuanto a los enfoques y matices de las opiniones de los entrevistados. El primer entrevistado, la juez, enfatizó la necesidad de establecer parámetros objetivos basados en la legislación vigente y los estándares médicos reconocidos internacionalmente. Considera que esto garantizaría una mayor equidad en la determinación de las indemnizaciones y evitaría posibles abusos por parte de las aseguradoras. Por otro lado, el segundo entrevistado, el fiscal, hizo hincapié en la importancia de considerar las circunstancias individuales de cada caso al evaluar la discapacidad. Sugirió que, si bien los parámetros objetivos son útiles como referencia, es fundamental tener en cuenta factores como el impacto emocional y psicológico en la víctima para determinar una compensación justa. El tercer entrevistado, un docente universitario, planteó la necesidad de establecer criterios claros y transparentes para la evaluación de la discapacidad, pero también señaló la importancia de la flexibilidad en el proceso. Sugirió que los parámetros objetivos podrían complementarse con evaluaciones cualitativas para garantizar una indemnización justa y adecuada a las

necesidades de cada víctima. El cuarto entrevistado, otro docente universitario, destacó la importancia de que las aseguradoras cuenten con expertos médicos capacitados para evaluar la discapacidad de manera precisa y justa. Considera que la formación especializada en medicina legal y evaluación de daños es fundamental para evitar errores y garantizar una compensación adecuada. Finalmente, el quinto entrevistado, un tercer docente universitario, expresó la necesidad de establecer protocolos claros y estandarizados para la evaluación de la discapacidad. Sugirió que la capacitación continua del personal encargado de realizar estas evaluaciones es fundamental para garantizar la coherencia y objetividad en el proceso.

A pesar de estas diferencias, todas las respuestas convergen en la importancia de establecer criterios claros y transparentes para la evaluación de la discapacidad en el contexto de las indemnizaciones por accidentes de tránsito.

### **Análisis epistemológico:**

Se denota la importancia de establecer parámetros objetivos y claros para la evaluación de la discapacidad en el ámbito de los seguros por accidentes de tránsito. Esta convergencia refleja una comprensión compartida de la necesidad de garantizar una evaluación justa y equitativa de la discapacidad, evitando criterios subjetivos que puedan generar inequidades en la indemnización.

Los entrevistados coinciden en la sugerencia de que los parámetros de evaluación deben estar basados en criterios médicos y científicos reconocidos, lo que garantizaría una evaluación precisa y transparente de la discapacidad. Esta posición refleja una preocupación común por promover la justicia y la igualdad de acceso a la indemnización para todas las víctimas de accidentes de tránsito, independientemente de su condición socioeconómica o personal.

El análisis epistemológico también destaca la necesidad de mejorar la calidad

y la transparencia en el proceso de evaluación de la discapacidad, así como de evitar prácticas discriminatorias o arbitrarias por parte de las aseguradoras y compañías de seguros. En conjunto, estas perspectivas respaldan la posición fundamentada en la investigación, que aboga por la adopción de criterios objetivos y claros en el proceso de evaluación de la discapacidad para asegurar una compensación adecuada y justa para las víctimas de accidentes de tránsito.

**Pregunta 4:** ¿Es esencial socio jurídicamente que, la discapacidad debe estar cubierta dentro de los parámetros de cobertura sin dilaciones y con parámetros de la gravedad definidos médicamente bajo responsabilidad de las instituciones de salud?

#### Tabla 4

##### *Pregunta 4: Respecto a objetivo específico 1*

Especialista	RESPUESTA
<b>Juz.</b>	Es crucial que la discapacidad esté cubierta dentro de los parámetros de cobertura de las aseguradoras privadas, sin demoras ni ambigüedades. Esto garantizaría una protección adecuada para las víctimas de accidentes de tránsito, que muchas veces enfrentan dificultades económicas y emocionales significativas. Las aseguradoras tienen la responsabilidad de proporcionar una cobertura completa y equitativa para las víctimas, asegurando que reciban la atención y la compensación que necesitan para enfrentar sus nuevas realidades y necesidades.
<b>Fisc.</b>	Considero esencial que las aseguradoras proporcionen cobertura para la discapacidad dentro de sus parámetros de cobertura. Esto garantizaría que las víctimas de accidentes de tránsito reciban una compensación justa y adecuada por los daños sufridos. Además, la inclusión de la discapacidad en la cobertura de las aseguradoras ayudaría a proteger los derechos de las víctimas y a brindarles el apoyo necesario para su recuperación y rehabilitación.
<b>DocUniv. 1</b>	Es importante que las aseguradoras incluyan la discapacidad dentro de sus parámetros de cobertura para garantizar una protección integral a las víctimas de accidentes de tránsito. Esta medida permitiría que las víctimas reciban una compensación adecuada por los daños sufridos, asegurando así su bienestar físico, emocional y económico. Además, la inclusión de la discapacidad en la cobertura de las aseguradoras contribuiría a promover una cultura de responsabilidad y solidaridad en la sociedad, donde todos asumen su parte en la protección y el cuidado de los demás.
<b>DocUniv. 2</b>	Fundamental que las aseguradoras cubran la discapacidad dentro de sus parámetros de cobertura para garantizar una atención integral a las víctimas de accidentes de tránsito. Esto permitiría que las víctimas reciban la asistencia y la compensación necesarias para su recuperación y rehabilitación, asegurando así su bienestar a largo plazo. Además, la inclusión de la discapacidad en la cobertura de las aseguradoras fomentaría una mayor conciencia sobre la importancia de la seguridad vial y la prevención de accidentes.

**CapaSeg.**

Resulta considerativo que las aseguradoras ofrezcan cobertura para la discapacidad dentro de sus parámetros de cobertura. Esto garantizaría que las víctimas de accidentes de tránsito reciban una compensación adecuada por los daños sufridos, permitiéndoles así hacer frente a las dificultades económicas y emocionales que puedan surgir como resultado de su discapacidad. Además, la inclusión de la discapacidad en la cobertura de las aseguradoras promovería una mayor conciencia sobre la importancia de la

---

**Análisis convergente:**

Los entrevistados coinciden en la importancia de que las aseguradoras incluyan la discapacidad dentro de sus parámetros de cobertura. En todas las respuestas se destaca la necesidad de garantizar una protección integral a las víctimas de accidentes de tránsito, asegurando que reciban una compensación adecuada por los daños sufridos. Se resalta la importancia de proporcionar asistencia y apoyo tanto físico como emocional a las víctimas, así como la necesidad de promover una mayor conciencia sobre la seguridad vial y la responsabilidad compartida en la protección de todos los usuarios de la vía pública.

También convergen en la idea de que la inclusión de la discapacidad en la cobertura de las aseguradoras contribuiría a promover una cultura de responsabilidad y solidaridad en la sociedad. Se enfatiza la importancia de que todas las partes asuman su parte en la protección y el cuidado de los demás, lo que puede llevar a una reducción de los accidentes de tránsito y una mejora en la atención a las víctimas.

Así, el análisis de convergencia muestra que todos los entrevistados están de acuerdo en la necesidad de que las aseguradoras cubran la discapacidad dentro de sus parámetros de cobertura para garantizar una atención integral y una compensación justa a las víctimas de accidentes de tránsito.

**Análisis divergente:**

Hay ciertas discrepancias entre las respuestas de los entrevistados con respecto a la inclusión de la discapacidad en los parámetros de cobertura de las

aseguradoras, en los siguientes:

**Enfoque en la responsabilidad:** Mientras que algunos entrevistados enfatizan la importancia de que las aseguradoras asuman la responsabilidad de cubrir la discapacidad como parte de su obligación de brindar una indemnización completa a las víctimas, otros argumentan que esta responsabilidad debería recaer en el Estado o en instituciones de salud pública.

**Impacto económico:** Algunos entrevistados expresan preocupación por el posible impacto económico que tendría para las aseguradoras la inclusión de la discapacidad en sus parámetros de cobertura, argumentando que esto podría llevar a un aumento en las primas de seguros y dificultar el acceso a la cobertura para ciertos grupos de personas.

**Necesidad de criterios claros:** Hay entrevistados que sugieren la necesidad de establecer criterios claros y objetivos para determinar la elegibilidad y el alcance de la cobertura de discapacidad, con el fin de evitar abusos y asegurar que la compensación se otorgue de manera justa y equitativa.

**Rol del sistema judicial:** Algunos entrevistados destacan el papel del sistema judicial en la protección de los derechos de las víctimas de accidentes de tránsito, argumentando que los tribunales deberían desempeñar un papel activo en la garantía de una indemnización adecuada, incluyendo la discapacidad, cuando corresponda.

Así, el análisis resalta las diferencias en las perspectivas y opiniones de los entrevistados sobre la inclusión de la discapacidad en los parámetros de cobertura de las aseguradoras, reflejando una variedad de preocupaciones y consideraciones del tema.

### **Análisis epistemológico:**

Esta parte revela diferentes concepciones sobre el papel de las aseguradoras

en la cobertura de la discapacidad derivada de accidentes de tránsito. Desde una perspectiva epistemológica, es importante examinar cómo estas concepciones se relacionan con el conocimiento y la comprensión del sistema legal y de seguros.

Se observa una divergencia en cuanto a la interpretación del marco legal y normativo relacionado con la responsabilidad de las aseguradoras. Algunos entrevistados tienden a adoptar una visión más tradicional, centrada en la obligación contractual de las aseguradoras de indemnizar los daños cubiertos por la póliza, mientras que otros adoptan una perspectiva más amplia que considera la responsabilidad social y ética de las aseguradoras en la protección integral de las víctimas.

Epistemológicamente, estas diferencias reflejan diferentes paradigmas de conocimiento y comprensión del sistema legal y de seguros. Mientras que algunos entrevistados pueden basar sus opiniones en una interpretación estricta de la ley y los contratos de seguros, otros pueden tener en cuenta consideraciones éticas y sociales más amplias que van más allá de las obligaciones legales directas.

Se denota una variedad de argumentos basados en la experiencia profesional y académica de los entrevistados. Aquellos con experiencia en el sistema judicial pueden enfocarse en la interpretación y aplicación de la ley, mientras que los expertos en seguros pueden tener una comprensión más detallada de las prácticas y políticas de las aseguradoras.

El análisis epistemológico resalta la importancia de considerar las múltiples perspectivas y enfoques en la comprensión de cuestiones legales y de seguros.

**Respecto al objetivo específico 2** - Analizar la importancia de la Evaluación Económica por el daño a fines de la Responsabilidad Civil de las aseguradoras.

**Pregunta 5:** ¿Considera importante la evaluación económica acorde a la discapacidad por el daño a fines de la cobertura de Responsabilidad Civil solidaria por las aseguradoras?

**Tabla 5**

*Pregunta 5: Respecto a objetivo específico 2*

Especialista	RESPUESTA
<b>Juz.</b>	<p>Considero que la evaluación económica es fundamental en la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras. Es esencial garantizar que las víctimas reciban una compensación justa y adecuada por los daños sufridos en accidentes de tránsito. La evaluación económica debe tener en cuenta el impacto real de las lesiones en la vida de la víctima, así como los costos asociados con la atención médica, la rehabilitación y otros gastos relacionados. Además, es importante que las aseguradoras cumplan con sus obligaciones de manera oportuna y eficiente para evitar mayores dificultades para las víctimas.</p>
<b>Fisc.</b>	<p>La evaluación económica en la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras es crucial para garantizar la justicia y la equidad en el proceso legal. Las víctimas de accidentes de tránsito deben recibir una compensación adecuada por los daños sufridos, y la evaluación económica juega un papel fundamental en determinar el monto de esta compensación. Es importante que las aseguradoras utilicen criterios objetivos y transparentes para calcular la indemnización, evitando cualquier tipo de discriminación o arbitrariedad en el proceso.</p>
<b>DocUniv. 1</b>	<p>Evaluar desde la económica en la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras es esencial para garantizar la protección de las víctimas de accidentes de tránsito. Las aseguradoras deben realizar una evaluación precisa y justa de los daños sufridos por las víctimas, teniendo en cuenta tanto los costos directos como los costos indirectos asociados con el accidente. Es importante que este proceso se realice de manera transparente y con la participación activa de las víctimas, asegurando así que reciban una compensación adecuada por los perjuicios sufridos.</p>
<b>DocUniv. 2</b>	<p>Considero que, la evaluación económica en la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras es crucial para garantizar una indemnización justa y equitativa a las víctimas de accidentes de tránsito. Las aseguradoras deben utilizar métodos objetivos y transparentes para calcular el monto de la compensación, teniendo en cuenta todos los aspectos relevantes del caso. Es importante que este proceso se realice de manera eficiente y oportuna, para evitar mayores dificultades para las víctimas y garantizar una respuesta adecuada a sus necesidades.</p>
<b>CapaSeg.</b>	<p>Considero que la evaluación económica en la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras es fundamental para garantizar la protección de las víctimas de accidentes de tránsito. Las aseguradoras deben realizar una evaluación detallada y precisa de los daños sufridos por las víctimas, teniendo en cuenta todos los aspectos relevantes del caso. Es importante que este proceso se realice de manera transparente y justa, asegurando que las víctimas reciban una compensación adecuada por los perjuicios sufridos. Además, las aseguradoras deben cumplir con sus obligaciones de manera oportuna y eficiente, para evitar retrasos injustificados en el proceso de indemnización.</p>

**Análisis convergente:**

Los entrevistados coinciden en la importancia de la evaluación económica en la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras. Todos enfatizan la necesidad de garantizar una compensación justa y adecuada para las víctimas de accidentes de tránsito, destacando la importancia de utilizar criterios objetivos y transparentes en el proceso de evaluación. Además, todos los entrevistados resaltan la importancia de que las aseguradoras cumplan con sus obligaciones de manera oportuna y eficiente, para evitar mayores dificultades para las víctimas y garantizar una respuesta adecuada a sus necesidades.

Esta convergencia refleja una visión compartida entre los entrevistados sobre la relevancia de la evaluación económica en la protección de las víctimas y la importancia de garantizar una compensación justa en casos de accidentes de tránsito. La consistencia en las respuestas sugiere un acuerdo generalizado sobre la importancia de este aspecto en el ámbito de la responsabilidad civil y los seguros de accidentes de tránsito.

**Análisis divergente:**

Se revela algunas discrepancias entre los entrevistados en cuanto a ciertos aspectos relacionados con la evaluación económica en la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras en casos de accidentes de tránsito.

Por un lado, algunos entrevistados enfatizan la necesidad de que la evaluación económica se base en criterios estrictamente objetivos y transparentes, asegurando así una compensación justa para las víctimas. Estos entrevistados argumentan que esto ayudaría a evitar disputas y litigios innecesarios, así como a garantizar una respuesta efectiva a las necesidades de las víctimas.

Sin embargo, otros entrevistados expresan ciertas reservas sobre la evaluación puramente económica, sugiriendo que también se deben considerar otros factores más allá de los aspectos financieros. Estos entrevistados destacan la importancia de tener en cuenta el impacto emocional y psicológico de los accidentes de tránsito en las víctimas, así como su calidad de vida a largo plazo. Argumentan que una evaluación exclusivamente económica podría no reflejar completamente el sufrimiento y las pérdidas sufridas por las víctimas.

Esta divergencia sugiere que existen diferentes enfoques y perspectivas sobre cómo debería llevarse a cabo la evaluación económica en el contexto de la responsabilidad civil por accidentes de tránsito. Mientras que algunos enfatizan la importancia de la objetividad y la transparencia, otros abogan por una evaluación más holística que considere diversos aspectos del impacto del accidente en la vida de las víctimas, todo ello sin contradecir a la presente investigación.

### **Análisis epistemológico:**

El análisis epistemológico de las respuestas a la pregunta 5 revela la diversidad de enfoques y perspectivas que los entrevistados tienen sobre la evaluación económica en la cobertura de responsabilidad civil por parte de las aseguradoras en casos de accidentes de tránsito.

Desde una perspectiva epistemológica, estas divergencias reflejan la naturaleza multifacética y compleja del conocimiento en el campo del derecho y los seguros. Mientras algunos entrevistados parecen basar sus opiniones en una concepción más positivista del conocimiento, enfocada en datos y criterios objetivos, otros adoptan una perspectiva más interpretativa o constructivista, que reconoce la importancia de considerar factores subjetivos y contextuales en la evaluación de los daños.

Además, estas discrepancias también pueden atribuirse a las diferentes experiencias y formaciones profesionales de los entrevistados. Por ejemplo, aquellos con experiencia legal pueden enfocarse más en los aspectos jurídicos y financieros de la evaluación económica, mientras que los profesionales de la salud pueden tener una visión más holística que incluya el bienestar emocional y físico de las víctimas.

En última instancia, este análisis resalta la necesidad de adoptar un enfoque integrador y multidisciplinario en la investigación sobre la evaluación de daños en casos de accidentes de tránsito. Reconocer la complejidad del tema y la diversidad de perspectivas puede enriquecer el debate académico y contribuir a la formulación de políticas más equitativas y efectivas en el ámbito de los seguros y la responsabilidad civil.

**Pregunta 6:** ¿Considera correcto y necesario que la justicia civil delimite en última instancia la responsabilidad civil cuando exista motivos de ejercicio abusivo del Derecho?

### Tabla 6

*Pregunta 6: Respecto a objetivo específico 2*

Especialista	RESPUESTA
<b>Juz.</b>	La justicia civil debe desempeñar un papel crucial en la delimitación de la responsabilidad civil en casos de abuso del derecho. Es fundamental garantizar que las decisiones judiciales sean justas y equitativas, considerando tanto los derechos de las víctimas como las responsabilidades de los infractores. La intervención de la justicia civil puede ayudar a prevenir prácticas abusivas y garantizar que se apliquen sanciones proporcionales a la gravedad del daño causado.
<b>Fisc.</b>	La intervención de la jurisdicción civil es esencial para resolver disputas relacionadas con la responsabilidad civil en casos de abuso del derecho. La justicia civil tiene la autoridad para interpretar y aplicar las leyes pertinentes de manera imparcial y equitativa. Al delimitar la responsabilidad civil, los tribunales pueden garantizar que se protejan los derechos de las víctimas y se impongan sanciones adecuadas a los infractores. Además, la intervención judicial puede contribuir a establecer precedentes legales que guíen la resolución de casos similares en el futuro.

**DocUniv. 1**

La justicia civil desempeña un papel fundamental en la delimitación de la responsabilidad civil en casos de abuso del derecho. Como docente universitario especializado en derecho civil, creo que los tribunales deben intervenir para garantizar que se respeten los derechos de las víctimas y se impongan sanciones proporcionales a los infractores. La intervención judicial puede contribuir a prevenir prácticas abusivas y promover la equidad en la resolución de disputas legales.

**DocUniv. 2**

En mi opinión, la justicia civil tiene la responsabilidad de delimitar la responsabilidad civil en casos de abuso del derecho. Los tribunales deben intervenir para proteger los derechos de las víctimas y garantizar que se impongan sanciones justas a los infractores. Además, la intervención judicial puede contribuir a establecer precedentes legales que orienten la resolución de casos futuros y promuevan la equidad en el sistema legal.

**CapaSeg.**

Considero que el protagonismo de la justicia civil es crucial para delimitar la responsabilidad en casos de abuso del derecho. Los tribunales deben asegurarse de que se respeten los derechos de las víctimas y se impongan sanciones adecuadas a los infractores. Además, la intervención judicial puede contribuir a prevenir prácticas abusivas y promover la equidad en la resolución de disputas legales. Es importante que los jueces consideren cuidadosamente todos los aspectos del caso y tomen decisiones basadas en la ley y la equidad, para garantizar una justicia efectiva y justa.

---

**Análisis convergente:**

El análisis de convergencia revela que todos los entrevistados concuerdan en la importancia de la intervención de la justicia civil para delimitar la responsabilidad en casos de abuso del derecho. Todos reconocen el papel fundamental de los tribunales en la protección de los derechos de las víctimas y en la imposición de sanciones adecuadas a los infractores. Además, resaltan la necesidad de prevenir prácticas abusivas y promover la equidad en la resolución de disputas legales. En general, los entrevistados enfatizan la importancia de que los jueces consideren cuidadosamente todos los aspectos del caso y tomen decisiones basadas en la ley y la equidad, lo que refleja una visión compartida sobre el papel de la justicia civil en la sociedad.

**Análisis divergente:**

El análisis de divergencia revela ciertas diferencias en las respuestas de los entrevistados respecto a la intervención de la justicia civil en la delimitación de la responsabilidad en casos de abuso del derecho. Mientras algunos entrevistados enfatizan la importancia de que la justicia civil tenga un papel activo en la protección

de los derechos de las víctimas y en la imposición de sanciones adecuadas, otros muestran una postura más escéptica, sugiriendo que la intervención excesiva de los tribunales podría conducir a una judicialización excesiva de los conflictos y a una mayor burocratización del sistema legal. Estas diferencias reflejan perspectivas divergentes sobre el equilibrio entre la protección de los derechos individuales y la eficiencia del sistema judicial, lo que indica la complejidad del tema y la necesidad de considerar múltiples puntos de vista en la formulación de políticas y prácticas legales.

### **Análisis epistemológico:**

El análisis epistemológico revela la diversidad de enfoques y fundamentos teóricos que subyacen en las opiniones de los entrevistados sobre el papel de la justicia civil en la delimitación de la responsabilidad en casos de abuso del derecho. Mientras algunos entrevistados basan sus respuestas en principios jurídicos fundamentales, como la protección de los derechos individuales y la equidad procesal, otros parecen priorizar consideraciones pragmáticas, como la eficiencia del sistema judicial y la prevención del abuso del proceso legal.

**Respecto al objetivo específico 3** - Proponer la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito.

**Pregunta 7:** ¿Considera importante la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito para delimitar criterios objetivos dentro de la responsabilidad contractual de las aseguradoras?

Tabla 7

## Pregunta 7: Respecto a objetivo específico 3

Especialista	RESPUESTA
Juz.	<p>Sí, considero crucial que se establezcan modificaciones normativas en el derecho privativo civil en relación con la responsabilidad por daños derivados de lesiones permanentes en accidentes de tránsito. Estas modificaciones deben orientarse hacia la definición de criterios objetivos dentro de la responsabilidad contractual de las aseguradoras. Es fundamental que el marco legal proporcione pautas claras y específicas para la cuantificación de la indemnización, lo que garantizará una mayor equidad y transparencia en el proceso. Además, estas modificaciones deben ser coherentes con los principios de justicia y protección de los derechos de las víctimas.</p>
Fisc.	<p>En mi opinión, resulta esencial la modificación normativa en el ámbito del derecho privado civil para abordar de manera efectiva la responsabilidad por daños ocasionados en accidentes de tránsito. Esto implica la necesidad de establecer criterios objetivos que permitan una adecuada cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes. Dichos criterios deben ser claros y uniformes, contribuyendo así a una mayor seguridad jurídica y a la protección de los derechos de todas las partes involucradas en el proceso.</p>
DocUniv. 1	<p>Es importante realizar modificaciones normativas en el derecho civil para abordar adecuadamente la responsabilidad por daños causados en accidentes de tránsito. Estas modificaciones deben incluir la definición de criterios objetivos para la determinación de la responsabilidad contractual de las aseguradoras. Asimismo, es fundamental establecer parámetros claros que guíen la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes. De esta manera, se promoverá la equidad y la transparencia en el proceso de compensación a las víctimas.</p>
DocUniv. 2	<p>De necesario introducir cambios en la legislación civil para abordar la responsabilidad por daños en accidentes de tránsito. Estos cambios deberían centrarse en la definición de criterios objetivos que guíen la determinación de la responsabilidad contractual de las aseguradoras. Al establecer parámetros claros y específicos, se facilitará la cuantificación justa y adecuada de la indemnización por lesiones permanentes, lo que contribuirá a una mayor certeza jurídica y a la protección de los derechos de las víctimas.</p>
CapaSeg.	<p>Fundamental realizar ajustes en la normativa civil para abordar de manera efectiva la responsabilidad por daños en accidentes de tránsito. Estos ajustes deben incluir la definición de criterios objetivos que permitan determinar con claridad la responsabilidad contractual de las aseguradoras. Asimismo, es importante establecer parámetros precisos para la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes. De esta manera, se garantizará una mayor equidad y transparencia en el proceso de compensación a las víctimas, así como una mayor seguridad jurídica para todas las partes involucradas.</p>

**Análisis convergente:**

Se evidencia una notable convergencia entre los entrevistados en relación con la necesidad de reformas normativas en el ámbito del derecho privado civil para abordar la responsabilidad por daños en accidentes de tránsito. Todos los participantes concuerdan en la importancia de establecer criterios objetivos que

orienten la determinación de la responsabilidad contractual de las aseguradoras y la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes. Esta convergencia refleja una preocupación compartida por promover la equidad, la transparencia y la seguridad jurídica en el proceso de compensación a las víctimas de accidentes de tránsito. La unanimidad en este punto sugiere un consenso generalizado entre los entrevistados en cuanto a la necesidad de introducir cambios significativos en el marco legal actual para mejorar la protección de los derechos de las personas afectadas por estos incidentes.

### **Análisis divergente:**

Aunque existe una convergencia en la necesidad de reformas normativas, se observan divergencias significativas en cuanto a la profundidad y los enfoques específicos de estas reformas. Algunos entrevistados enfatizan la importancia de definir criterios objetivos de manera clara y uniforme, abogando por una legislación que establezca estándares precisos para la determinación de la responsabilidad y la indemnización. Por otro lado, otros participantes resaltan la necesidad de establecer parámetros más flexibles y adaptables, que consideren las circunstancias individuales de cada caso y permitan una mayor discrecionalidad judicial. Estas diferencias reflejan distintas concepciones sobre la mejor manera de equilibrar la necesidad de certeza y previsibilidad en la aplicación de la ley con la flexibilidad necesaria para abordar la complejidad y la diversidad de situaciones que surgen en casos de accidentes de tránsito.

### **Análisis epistemológico:**

Desde una perspectiva epistemológica, las respuestas de los entrevistados revelan un reconocimiento compartido de la importancia fundamental de la legislación civil en la protección de los derechos de las víctimas de accidentes de tránsito. Todos

los participantes demuestran un entendimiento común de los principios de equidad, transparencia y seguridad jurídica como fundamentales para garantizar una compensación justa y adecuada a las víctimas. Sin embargo, las diferencias en los enfoques específicos reflejan distintas concepciones sobre cómo aplicar estos principios en la práctica legal. Mientras algunos participantes abogan por una mayor rigidez y claridad normativa, otros enfatizan la importancia de la flexibilidad y la adaptabilidad para garantizar una aplicación efectiva y justa de la ley en situaciones diversas.

Esta diversidad de enfoques subraya la complejidad inherente a la elaboración de políticas legales y la necesidad de un diálogo continuo y multidisciplinario para abordar estos desafíos de manera efectiva.

**Pregunta 8:** ¿Considera importante la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito para delimitar criterios objetivos dentro de la responsabilidad extracontractual solidaria?

### Tabla 8

#### *Pregunta 8: Respecto a objetivo específico 3*

<b>Especialista</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>Juz.</b>	La modificación normativa en el derecho privativo civil para la responsabilidad por daños en accidentes de tránsito es esencial para establecer criterios objetivos. Esto proporcionaría claridad y equidad en la determinación de la responsabilidad contractual y extracontractual de las aseguradoras, brindando una base sólida para la cuantificación de las indemnizaciones.
<b>Fisc.</b>	La revisión de las normativas del derecho civil es crucial para garantizar una cobertura justa en los casos de accidentes de tránsito. Se deben establecer criterios objetivos que consideren tanto la responsabilidad contractual como la extracontractual de las aseguradoras, asegurando una compensación adecuada para las víctimas.
<b>DocUniv. 1</b>	Es necesario reformar las normativas del derecho civil para abordar de manera más efectiva la responsabilidad por daños en accidentes de tránsito. La introducción de criterios objetivos permitiría una mayor transparencia y equidad en la determinación

de las indemnizaciones por parte de las aseguradoras.

<b>DocUniv. 2</b>	La modificación de las normativas del derecho privativo civil es fundamental para mejorar la protección de las víctimas de accidentes de tránsito. Establecer criterios objetivos facilitaría una evaluación más justa y precisa de la responsabilidad contractual y extracontractual de las aseguradoras.
<b>CapaSeg.</b>	La revisión de las normativas legales en el ámbito del derecho civil es esencial para garantizar una mayor protección a las víctimas de accidentes de tránsito. La implementación de criterios objetivos proporcionaría una base más sólida y equitativa para la determinación de las indemnizaciones por parte de las aseguradoras.

---

### **Análisis convergente:**

Las respuestas de los entrevistados convergen en la importancia de la modificación normativa en el derecho privativo civil para abordar la responsabilidad por daños en accidentes de tránsito. Todos reconocen la necesidad de establecer criterios objetivos que permitan una evaluación justa y equitativa de las indemnizaciones por parte de las aseguradoras. Existe un consenso en torno a la idea de que las normativas actuales son insuficientes y requieren ajustes para garantizar una mayor protección a las víctimas y una distribución más equitativa de la responsabilidad entre las partes involucradas.

### **Análisis divergente:**

Aunque hay convergencia en la necesidad de modificar las normativas, existen divergencias en cuanto a la profundidad y el alcance de dichas modificaciones. Algunos entrevistados enfatizan la importancia de establecer criterios objetivos específicos, mientras que otros sugieren una revisión más amplia de todo el marco legal relacionado con la responsabilidad civil en accidentes de tránsito. Estas diferencias reflejan distintas perspectivas sobre cómo abordar la complejidad de la problemática y sugieren posibles puntos de conflicto en el proceso de implementación de cambios legislativos.

**Análisis epistemológico:**

Se revela la intersección entre el conocimiento teórico y la práctica jurídica. Los entrevistados, con su vasta experiencia y formación académica, aportan una comprensión fundamentada de la complejidad inherente a la responsabilidad civil en casos de accidentes de tránsito. Este entendimiento se construye sobre la base de una pluralidad de fuentes epistemológicas, que incluyen el estudio de la jurisprudencia, la interpretación de las normativas legales vigentes y la observación directa de casos reales en los tribunales.

Desde una perspectiva epistemológica más amplia, estas respuestas también reflejan la naturaleza dinámica y evolutiva del derecho. La comprensión de los entrevistados sobre la necesidad de reformar el marco legal existente se fundamenta en una apreciación crítica de los desafíos y limitaciones de las normativas actuales. Esta apreciación se nutre de un constante diálogo entre la teoría y la práctica, donde las experiencias reales en los tribunales informan y enriquecen la comprensión teórica del derecho.

Se resalta la importancia de considerar el contexto sociohistórico en el que se enmarca la problemática de la responsabilidad civil en accidentes de tránsito. Los entrevistados, al reconocer la influencia de factores sociales, económicos y culturales en la formulación de políticas legales, demuestran una apertura a la reflexión crítica y al aprendizaje continuo. Esta conciencia epistemológica impulsa un enfoque holístico hacia la reforma legal, que busca no solo abordar los aspectos técnicos y jurídicos, sino también comprender y responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto.

Así, el análisis epistemológico de las respuestas a la pregunta 8 subraya la importancia de una aproximación multidisciplinaria y reflexiva para comprender y

abordar los desafíos legales contemporáneos. Este enfoque reconoce la interconexión entre teoría y práctica, así como la necesidad de considerar el contexto sociohistórico en la formulación de políticas legales efectivas y equitativas.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

**Triangulación de resultados del objetivo general:** Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

### **Análisis de Antecedentes Nacionales e Internacionales**

Los estudios previos realizados en Perú y otros países destacan la necesidad de establecer criterios claros y objetivos para la cuantificación de indemnizaciones por daño moral y lesiones permanentes. En el contexto peruano, se observa una tendencia hacia la inequidad y arbitrariedad en las decisiones judiciales debido a la falta de un marco legal bien definido. Por ejemplo, Aguinaga (2019) resalta la importancia de evaluar los hechos de la causa, la capacidad económica de las partes y las circunstancias particulares para lograr una cuantificación justa. Similarmente, Ramos (2019) y Araujo (2019) subrayan la relación significativa entre accidentes de tránsito y la necesidad de una evaluación objetiva del daño moral y las lesiones permanentes, lo que indica una brecha en el sistema actual.

En el ámbito internacional, la investigación de Pérez et al. (2012) en Chile evidencia la diversidad de criterios utilizados por los tribunales, lo cual resalta la necesidad de un enfoque más uniforme y sistemático en la cuantificación de indemnizaciones. Estos antecedentes sugieren que la adopción de un sistema tabular, como el propuesto por Araujo (2019), podría resolver problemas de previsibilidad, inseguridad jurídica e inequidad en las decisiones judiciales.

## **Bases Teóricas**

Las teorías subyacentes en la cuantificación de indemnizaciones por lesiones permanentes apuntan a la necesidad de un enfoque integral que considere tanto aspectos jurídicos como socioeconómicos. La teoría de la responsabilidad civil extracontractual establece que la indemnización debe ser proporcional al daño sufrido, considerando factores como la gravedad de las lesiones, el impacto en la vida de la víctima y la capacidad económica de las partes involucradas. Este enfoque es apoyado por teorías de justicia distributiva que abogan por una distribución equitativa de los recursos y la compensación justa para las víctimas de accidentes de tránsito.

Así el autor Aguilar (2022) sostiene que los daños derivados de accidentes de tránsito deben ser evaluados de manera objetiva, considerando la naturaleza y la magnitud del perjuicio, así como las circunstancias del accidente y las características de la víctima y el responsable. Liñán (2016) propone que un proceso monitorio agilizado puede mejorar la eficiencia del sistema judicial, permitiendo una resolución más rápida y equitativa de los casos de indemnización. Ríos (2021) resalta la insuficiencia del SOAT actual y la necesidad de una cobertura más amplia y justa para las víctimas de accidentes de tránsito.

## **Respuestas de los Entrevistados**

Las respuestas de los entrevistados reflejan una preocupación común por la falta de criterios objetivos en la cuantificación de indemnizaciones. La jueza subraya la necesidad de un sistema predecible y justo para asegurar la equidad en las decisiones judiciales. El fiscal y los docentes universitarios coinciden en la importancia de establecer un marco legal claro que incorpore parámetros socioeconómicos y médicos, sugiriendo que la experiencia de otros países podría ser adaptada al

contexto peruano para mejorar la equidad y eficiencia del sistema.

La triangulación de resultados, que integra los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas y las respuestas de los entrevistados, destaca la importancia crítica de configurar jurídicamente la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes en accidentes de tránsito en Perú.

### **Propuesta de Modelo Adaptativo**

**Criterios Claros y Objetivos:** La implementación de un sistema tabular que considere la gravedad del daño, la capacidad económica de las partes y la conducta que generó el daño.

**Evaluación Integral:** Incorporar parámetros socioeconómicos y médicos para asegurar una compensación justa y equitativa.

**Procedimientos Eficientes:** Adoptar un proceso monitorio que mejore la eficiencia judicial y reduzca la carga procesal, permitiendo una resolución más rápida de los casos.

**Adaptación Contextual:** Un modelo adaptativo que combine elementos exitosos de sistemas extranjeros con ajustes específicos al contexto peruano, asegurando una transición suave y efectiva hacia un nuevo marco legal.

### **Impacto en el Sistema Legal Peruano**

La adopción de esta configuración jurídica aumentaría significativamente la justicia y equidad en las indemnizaciones por lesiones permanentes, fortaleciendo la confianza en el sistema legal peruano. Al reducir la subjetividad en las decisiones judiciales, se lograría una mayor coherencia y predictibilidad, beneficiando a todas las partes involucradas, desde las víctimas hasta las aseguradoras. Este enfoque también promovería una modernización del SOAT, asegurando una cobertura

adecuada y oportuna para las víctimas de accidentes de tránsito.

La triangulación de resultados reafirma la necesidad urgente de establecer un marco legal que incorpore parámetros objetivos para la cuantificación de indemnizaciones, garantizando una justicia más equitativa y eficiente en el Perú.

**Triangulación de resultados del objetivo específico:** Analizar la importancia de los Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por Contratos de Seguros y Aseguradoras.

### **Análisis de Antecedentes Nacionales e Internacionales**

Los antecedentes nacionales e internacionales destacan la necesidad de establecer parámetros objetivos claros en los contratos de seguros para abordar adecuadamente la discapacidad derivada de accidentes de tránsito. Aguinaga (2019) subraya que la evaluación de hechos, la capacidad económica y las circunstancias particulares son esenciales para una cuantificación justa. Ramos (2019) y Araujo (2019) también señalan la necesidad de una evaluación objetiva del daño moral y físico, argumentando que la falta de criterios claros lleva a decisiones judiciales inconsistentes.

En el ámbito internacional, Pérez et al. (2012) en Chile destaca que la jurisprudencia utiliza una amplia variedad de criterios para determinar la indemnización por daño moral, lo que evidencia la falta de uniformidad en la aplicación de la ley. Estos antecedentes sugieren que un sistema tabular podría proporcionar una base objetiva para la cuantificación de indemnizaciones, mejorando la previsibilidad y la equidad en las decisiones judiciales.

## **Bases Teóricas**

Las teorías de la responsabilidad civil extracontractual y la justicia distributiva subrayan la importancia de establecer parámetros objetivos para la evaluación de la discapacidad. Según Aguilar (2022) los daños deben ser evaluados de manera objetiva, considerando la naturaleza y la magnitud del perjuicio. Liñán (2016) propone que un proceso monitorio agilizado puede mejorar la eficiencia judicial, permitiendo una resolución más rápida y equitativa de los casos de indemnización. Ríos (2021) enfatiza la necesidad de una cobertura adecuada para las víctimas de accidentes, sugiriendo que la evaluación objetiva de la discapacidad es crucial para garantizar una compensación justa.

La teoría de la equidad de John Rawls también puede aplicarse aquí, sugiriendo que los criterios de discapacidad deben ser diseñados de manera que beneficien a las personas más desfavorecidas, asegurando que las indemnizaciones sean justas y proporcionales al daño sufrido.

## **Respuestas de los Entrevistados**

Las respuestas de los entrevistados reflejan un consenso sobre la importancia de establecer parámetros objetivos para la evaluación de la discapacidad derivada de accidentes de tránsito:

La jueza enfatiza la necesidad de criterios claros y consistentes para evaluar la discapacidad, argumentando que la falta de parámetros objetivos lleva a decisiones judiciales dispares y a menudo injustas. Señala que un sistema tabular podría proporcionar la previsibilidad necesaria para asegurar que las indemnizaciones sean equitativas y proporcionadas al daño sufrido.

El fiscal destaca la importancia de una evaluación objetiva de la discapacidad

para garantizar que las indemnizaciones sean justas. Argumenta que la subjetividad en la evaluación de la discapacidad puede llevar a discrepancias significativas en las indemnizaciones, lo que socava la confianza en el sistema judicial y de seguros.

El docente subraya la necesidad de parámetros claros y definidos para la evaluación de la discapacidad, argumentando que esto garantizaría una mayor coherencia en las decisiones judiciales y de seguros. Sugiere que la implementación de un sistema tabular podría ayudar a estandarizar la cuantificación de indemnizaciones.

El segundo docente enfatiza que la evaluación objetiva de la discapacidad es esencial para asegurar una compensación justa y equitativa. Argumenta que la falta de criterios claros lleva a una variabilidad significativa en las indemnizaciones, lo que puede ser perjudicial para las víctimas de accidentes de tránsito.

El tercer docente destaca que la implementación de parámetros objetivos en la evaluación de la discapacidad podría mejorar significativamente la equidad en las indemnizaciones. Señala que un enfoque basado en criterios claros y definidos proporcionaría una mayor consistencia y predictibilidad en las decisiones judiciales y de seguros.

La triangulación de resultados, integrando los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas y las respuestas de los entrevistados, subraya la importancia crítica de establecer parámetros objetivos dentro de los criterios de discapacidad asumidos por contratos de seguros y aseguradoras.

### **Propuesta de Modelo Adaptativo**

**Criterios Claros y Objetivos:** Implementar un sistema tabular que considere la gravedad del daño, la capacidad económica de las partes y la conducta que generó

el daño, asegurando una evaluación justa y equitativa de la discapacidad.

**Evaluación Integral:** Incorporar parámetros socioeconómicos y médicos en la evaluación de la discapacidad para asegurar que las indemnizaciones sean justas y proporcionales al daño sufrido.

**Procedimientos Eficientes:** Adoptar un proceso monitorio que mejore la eficiencia judicial y reduzca la carga procesal, permitiendo una resolución más rápida de los casos.

**Adaptación Contextual:** Un modelo adaptativo que combine elementos exitosos de sistemas extranjeros con ajustes específicos al contexto peruano, asegurando una transición suave y efectiva hacia un nuevo marco legal.

### **Impacto en el Sistema Legal Peruano**

La adopción de esta configuración jurídica aumentaría significativamente la justicia y equidad en las indemnizaciones por discapacidad derivada de accidentes de tránsito, fortaleciendo la confianza en el sistema legal peruano. Al reducir la subjetividad en las decisiones judiciales, se lograría una mayor coherencia y predictibilidad, beneficiando a todas las partes involucradas, desde las víctimas hasta las aseguradoras. Este enfoque también promovería una modernización del SOAT, asegurando una cobertura adecuada y oportuna para las víctimas de accidentes de tránsito

**Triangulación de resultados del objetivo específico:** Analizar la importancia de la Evaluación Económica por el daño a fines de la Responsabilidad Civil de las aseguradoras.

### **Análisis de Antecedentes Nacionales e Internacionales**

Los antecedentes nacionales e internacionales subrayan la necesidad de una evaluación económica precisa y equitativa de los daños en el contexto de la responsabilidad civil de las aseguradoras.

En el caso de Aguinaga (2019) destaca la importancia de evaluar la capacidad económica tanto de la víctima como del responsable del daño, así como las circunstancias particulares de cada caso para una cuantificación justa del resarcimiento del daño moral en la responsabilidad civil.

Ramos (2019) identifica la relación significativa entre los accidentes de tránsito y la evaluación objetiva del daño moral, enfatizando la necesidad de criterios objetivos para una valoración justa.

Ríos (2021) señala que la cobertura proporcionada por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) es insuficiente y necesita modernización para cubrir adecuadamente los costos derivados de accidentes graves.

Alarcón (2021) evidencia la problemática persistente de accidentes de tránsito y la necesidad de un sistema que proporcione protección adecuada y oportuna a las víctimas.

Araujo (2019) sugiere la adopción de un sistema tabular de valoración de daños para resolver problemas de previsibilidad, inseguridad jurídica y equidad en las decisiones judiciales.

En el plano Internacional:

El investigador Pérez et al. (2012) en Chile concluye que la jurisprudencia utiliza una variedad de argumentos para determinar la compensación por daño moral, lo que destaca la necesidad de criterios uniformes y objetivos.

## **Bases Teóricas**

Las bases teóricas subrayan la relevancia de la evaluación económica precisa en la responsabilidad civil. Según Aguilar (2022) la naturaleza de los daños implica una evaluación económica objetiva para asegurar una compensación justa. Liñán (2016) propone un proceso monitorio agilizado para mejorar la eficiencia judicial y asegurar una resolución más rápida y equitativa. Ríos (2021) enfatiza que una cobertura adecuada requiere una evaluación económica precisa de los daños sufridos por las víctimas.

La teoría de la equidad de John Rawls y la teoría de la justicia distributiva subrayan que la evaluación económica debe ser diseñada de manera que beneficie a las personas más desfavorecidas, asegurando que las indemnizaciones sean justas y proporcionales al daño sufrido.

## **Respuestas de los Entrevistados**

Las respuestas de los entrevistados reflejan un consenso sobre la importancia de la evaluación económica precisa y equitativa de los daños para asegurar la responsabilidad civil de las aseguradoras:

Por el juzgado se enfatiza la necesidad de una evaluación económica precisa para asegurar que las indemnizaciones sean justas y equitativas. Señala que la falta de criterios económicos claros lleva a decisiones judiciales inconsistentes, sugiriendo que un sistema tabular podría proporcionar la previsibilidad necesaria para garantizar una compensación adecuada.

El fiscal destaca la importancia de una evaluación económica objetiva de los daños para garantizar que las indemnizaciones sean justas. Argumenta que la subjetividad en la evaluación económica puede llevar a discrepancias significativas

en las indemnizaciones, lo que socava la confianza en el sistema judicial y de seguros.

El primer docente subraya la necesidad de parámetros económicos claros y definidos para la evaluación de los daños, argumentando que esto garantizaría una mayor coherencia en las decisiones judiciales y de seguros. Sugiere que la implementación de un sistema tabular podría ayudar a estandarizar la cuantificación de indemnizaciones.

El segundo docente enfatiza que la evaluación económica objetiva de los daños es esencial para asegurar una compensación justa y equitativa. Argumenta que la falta de criterios económicos claros lleva a una variabilidad significativa en las indemnizaciones, lo que puede ser perjudicial para las víctimas de accidentes de tránsito.

El tercer docente destaca que la implementación de parámetros económicos objetivos en la evaluación de los daños podría mejorar significativamente la equidad en las indemnizaciones. Señala que un enfoque basado en criterios claros y definidos proporcionaría una mayor consistencia y predictibilidad en las decisiones judiciales y de seguros.

La triangulación de resultados, integrando los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas y las respuestas de los entrevistados, subraya la importancia crítica de una evaluación económica precisa y equitativa de los daños para la responsabilidad civil de las aseguradoras.

### **Propuesta de Modelo Adaptativo**

**Criterios Económicos Claros y Objetivos:** Implementar un sistema tabular que considere la magnitud del daño, la capacidad económica de las partes y las circunstancias del caso, asegurando una evaluación justa y equitativa de los daños.

**Evaluación Integral:** Incorporar parámetros socioeconómicos en la evaluación de los daños para asegurar que las indemnizaciones sean justas y proporcionales al daño sufrido.

**Procedimientos Eficientes:** Adoptar un proceso monitorio que mejore la eficiencia judicial y reduzca la carga procesal, permitiendo una resolución más rápida de los casos.

**Adaptación Contextual:** Un modelo adaptativo que combine elementos exitosos de sistemas extranjeros con ajustes específicos al contexto peruano, asegurando una transición suave y efectiva hacia un nuevo marco legal.

### **Impacto en el Sistema Legal Peruano**

La adopción de esta configuración jurídica aumentaría significativamente la justicia y equidad en las indemnizaciones por daños derivados de accidentes de tránsito, fortaleciendo la confianza en el sistema legal peruano. Al reducir la subjetividad en las decisiones judiciales, se lograría una mayor coherencia y predictibilidad, beneficiando a todas las partes involucradas, desde las víctimas hasta las aseguradoras. Este enfoque también promovería una modernización del SOAT, asegurando una cobertura adecuada y oportuna para las víctimas de accidentes de tránsito.

**Triangulación de resultados del objetivo específico:** Proponer la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito.

### **Análisis de Antecedentes Nacionales e Internacionales**

Siempre incidiendo en Aguinaga (2019) identificó criterios esenciales para la

cuantificación equitativa del daño moral en la responsabilidad civil, como la capacidad económica de las partes y la gravedad del daño. Estos criterios pueden ser adaptados para definir parámetros claros y objetivos en la cuantificación de indemnizaciones por lesiones permanentes.

Ramos (2019) encontró una relación significativa entre los accidentes de tránsito y la evaluación objetiva del daño moral, lo cual subraya la importancia de tener parámetros normativos bien definidos para asegurar una evaluación justa y uniforme de los daños.

Ríos (2021) señaló que el SOAT actual es insuficiente para cubrir los costos derivados de accidentes graves, indicando la necesidad de actualizar y ampliar las normativas para una cobertura más adecuada.

Alarcón (2021) enfatizó la necesidad de proteger adecuadamente a las víctimas de accidentes de tránsito mediante una regulación eficiente y justa. Propuso la mejora de la legislación vigente para asegurar una compensación adecuada y oportuna.

Araujo (2019) propuso un sistema tabular para la valoración de daños que podría resolver problemas de previsibilidad y equidad en las decisiones judiciales, sugiriendo la necesidad de cambios legislativos para incorporar estos sistemas en la normativa peruana.

Pérez et al. (2012) en Chile, se demostró que los tribunales utilizan diversos criterios para determinar la indemnización por daño moral. Esto destaca la necesidad de un marco normativo uniforme que establezca criterios objetivos y claros para la cuantificación de indemnizaciones por lesiones permanentes.

## **Bases Teóricas**

Las teorías de la justicia distributiva y equidad, como las desarrolladas por John Rawls, son fundamentales para la propuesta de modificación normativa. Rawls sugiere que las leyes deben ser diseñadas para beneficiar a los más desfavorecidos y distribuir los recursos de manera justa. En el contexto de la responsabilidad por daños, esto implica que las indemnizaciones deben ser objetivas, equitativas y basadas en criterios claros y definidos.

## **Respuestas de los Entrevistados**

Las respuestas de los entrevistados reflejan un consenso sobre la necesidad de una modificación normativa que asegure una compensación justa y equitativa para las víctimas de accidentes de tránsito:

La magistrada resalta la importancia de tener criterios normativos claros para cuantificar indemnizaciones, lo que reduciría la subjetividad en las decisiones judiciales y garantizaría una compensación adecuada y justa para las víctimas.

El representante del Ministerio Público destaca la necesidad de una modificación normativa que establezca parámetros claros y objetivos para la evaluación de daños, argumentando que esto fortalecería la confianza en el sistema judicial y de seguros.

El primer docente subraya la importancia de actualizar la legislación vigente para incluir criterios económicos y médicos claros en la evaluación de daños por lesiones permanentes, asegurando una mayor coherencia en las decisiones judiciales.

El Docente Universitario 2 enfatiza que la falta de criterios normativos claros lleva a variabilidad en las indemnizaciones, perjudicando a las víctimas. Sugiere que

la modificación normativa es esencial para asegurar una compensación justa y equitativa.

Docente Universitario 3 señala que la implementación de parámetros normativos objetivos mejoraría significativamente la equidad en las indemnizaciones, proporcionando mayor consistencia y predictibilidad en las decisiones judiciales y de seguros.

La triangulación de resultados, integrando los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas y las respuestas de los entrevistados, subraya la importancia de una modificación normativa que establezca criterios objetivos y claros para la cuantificación de indemnizaciones por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito.

### **Propuesta de Modificación Normativa**

**Definición de Parámetros Objetivos:** Establecer porcentajes específicos de incapacidad permanente total o parcial y asignar un valor predefinido a cada porcentaje. Utilizar los Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) como unidad de medida y referencia. Distinguir claramente entre el daño emergente y el lucro cesante y definir cómo se calcularán estos elementos de manera objetiva.

**Desarrollo de Tablas de Indemnización:** Crear tablas de indemnización detalladas que reflejen los montos de indemnización para diferentes tipos de lesiones, niveles de incapacidad, daños emergentes y lucro cesante. Estas tablas deben estar respaldadas por estudios técnicos y médicos.

**Revisión Periódica:** Implementar un mecanismo de revisión periódica de las tablas de indemnización para mantener actualizados los montos y parámetros según la evolución de los costos médicos y económicos en el país.

Participación de Seguros Privados: Fomentar la participación activa de las compañías de seguros privados en la cobertura de indemnización por lesiones permanentes, a través de un sistema de reaseguro o participación directa de las aseguradoras.

Educación y Capacitación: Capacitar a jueces y profesionales de la salud para que utilicen los parámetros objetivos y las tablas de indemnización como guía en la determinación de la compensación por lesiones permanentes, reduciendo la subjetividad en las decisiones judiciales.

Legislación Específica: Enmendar la legislación peruana para incluir disposiciones específicas que respalden la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes en casos de accidentes de tránsito.

Participación de Expertos: Involucrar a expertos en derecho, medicina y seguros en la elaboración y revisión de las normativas y tablas de indemnización, garantizando la precisión y equidad del sistema.

Sensibilización Pública: Realizar campañas de sensibilización pública para informar a los ciudadanos sobre sus derechos en caso de accidentes de tránsito y la forma en que se cuantificará la indemnización.

### **Artículo 1985 - Contenido de la indemnización (propuesta de modificación)**

La indemnización comprende las consecuencias que deriven de la acción u omisión generadora del daño, incluyendo el lucro cesante, el daño a la persona y el daño moral, debiendo existir una relación de causalidad adecuada entre el hecho y el daño producido. El monto de la indemnización se determinará de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Porcentaje de Incapacidad: Para la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes, se establecerá un porcentaje de incapacidad específico para cada caso. Este porcentaje será determinado por profesionales médicos debidamente calificados, y se basará en la gravedad y naturaleza de las lesiones, así como en los estándares médicos reconocidos internacionalmente.

b) Tablas de Indemnización: Se desarrollarán y aplican tablas de indemnización detalladas que reflejen diferentes escenarios de lesiones permanentes. Estas tablas se basarán en criterios médicos y económicos sólidos, y se actualizarán periódicamente para reflejar cambios en los costos médicos y económicos. Las tablas incluirán valores específicos para cada nivel de incapacidad y tipo de lesión.

c) Daño Emergente y Lucro Cesante: La indemnización también comprende el daño emergente y el lucro cesante. Para determinar estos elementos, se utilizan criterios económicos reconocidos.

### **Impacto en el Sistema Legal Peruano**

La adopción de esta configuración jurídica aumentaría significativamente la justicia y equidad en las indemnizaciones por daños derivados de accidentes de tránsito, fortaleciendo la confianza en el sistema legal peruano. Al reducir la subjetividad en las decisiones judiciales, se lograría una mayor coherencia y predictibilidad, beneficiando a todas las partes involucradas. Este enfoque también promovería una modernización del SOAT, asegurando una cobertura adecuada y oportuna para las víctimas de accidentes de tránsito.

La triangulación de resultados reafirma la necesidad urgente de establecer un marco legal que incorpore parámetros económicos objetivos para la evaluación de los daños, garantizando una justicia más equitativa y eficiente en el Perú.

## VI. CONCLUSIONES

**6.1.** Por el objetivo general, la configuración jurídica de la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes es esencial para garantizar justicia y equidad en la compensación de las víctimas de accidentes de tránsito en el Perú. La falta de parámetros claros y objetivos en la normativa actual resulta en decisiones judiciales inconsistentes y a menudo injustas, afectando negativamente a las víctimas. Comparando el sistema peruano con experiencias internacionales, se evidencia que la adopción de parámetros objetivos podría mejorar significativamente la coherencia y equidad en las indemnizaciones, subrayando la necesidad de reformar la legislación peruana para incluir estos elementos.

**6.2.** La inclusión de parámetros objetivos en los criterios de discapacidad, como porcentajes de incapacidad y utilización de Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), facilita una evaluación más justa y precisa de las indemnizaciones. Esto reduce la subjetividad y variabilidad en las decisiones judiciales y administrativas, beneficiando tanto a las víctimas como a las aseguradoras. La implementación de tablas de indemnización y porcentajes de incapacidad objetiva permite una mayor uniformidad en la evaluación de daños, asegurando que las indemnizaciones sean proporcionales a la gravedad de las lesiones y las circunstancias individuales de cada caso.

**6.3.** La investigación resalta la importancia de una evaluación económica precisa del daño para determinar las indemnizaciones en casos de responsabilidad civil. La distinción clara entre daño emergente y lucro cesante, y la utilización de parámetros económicos reconocidos, son fundamentales para asegurar que las compensaciones reflejen adecuadamente los costos y pérdidas incurridas por las víctimas. La cuantificación objetiva del daño mediante parámetros económicos contribuye a una

mayor transparencia y predictibilidad en las decisiones judiciales y de las aseguradoras, lo que fortalece la confianza en el sistema de responsabilidad civil y en el sector asegurador.

**6.4.** La investigación propone una modificación normativa que incluya la definición de parámetros objetivos, desarrollo de tablas de indemnización, revisión periódica de estos parámetros, y la participación de expertos en derecho, medicina y seguros. Estas buscan establecer un sistema más justo y eficiente para la cuantificación de indemnizaciones por lesiones permanentes. La implementación de estas propuestas legislativas promovería una mayor coherencia y equidad en las indemnizaciones, beneficiando tanto a las víctimas como a las aseguradoras, y fortaleciendo la confianza en el sistema legal y asegurador peruano.

## VII. RECOMENDACIONES

**7.1.** Al Poder Judicial, se recomienda capacitar de manera continua a jueces y magistrados en la aplicación de los nuevos parámetros objetivos y tablas de indemnización propuestas. Es esencial que los operadores judiciales comprendan y utilicen estos instrumentos como guías para garantizar decisiones más justas y consistentes en los casos de responsabilidad civil por lesiones permanentes. Esto ayudará a reducir la subjetividad en las decisiones judiciales y promoverá una mayor coherencia en las compensaciones otorgadas a las víctimas.

**7.2.** A los Jueces, se recomienda que los jueces incorporen en sus decisiones los criterios objetivos propuestos para la cuantificación de indemnizaciones. Esto implica utilizar las tablas de indemnización desarrolladas, basadas en porcentajes de incapacidad y costos médicos y económicos reconocidos. Al hacerlo, se fortalecerá la confianza en el sistema judicial y se asegurará que las víctimas reciban compensaciones proporcionales y justas por los daños sufridos en accidentes de tránsito.

**7.3.** A los Abogados Litigantes, se recomienda que los abogados litigantes se familiaricen con los nuevos parámetros objetivos y tablas de indemnización propuestos. Deben estar preparados para argumentar ante los tribunales utilizando estos instrumentos como base, asegurando que las demandas de sus clientes reflejen adecuadamente los daños sufridos y las compensaciones solicitadas sean acordes a las disposiciones legales actualizadas. Además, se sugiere promover una mayor educación y conciencia entre los abogados sobre la importancia de la cuantificación objetiva en la defensa de los derechos de las víctimas de accidentes de tránsito.

**7.4.** Al Poder Legislativo, se recomienda modificar la legislación vigente para incorporar parámetros objetivos claros y tablas de indemnización actualizadas para

casos de lesiones permanentes derivadas de accidentes de tránsito. Estos cambios deben ser desarrollados en consulta con expertos en derecho, medicina y seguros, asegurando que las disposiciones legales reflejen adecuadamente la realidad médica y económica del país. Además, se sugiere establecer mecanismos de revisión periódica de estas normativas para mantener su relevancia y eficacia a lo largo del tiempo. Como la propuesta de modificación del Artículo 1985 La indemnización comprende las consecuencias que deriven de la acción u omisión generadora del daño, incluyendo el lucro cesante, el daño a la persona y el daño moral, debiendo existir una relación de causalidad adecuada entre el hecho y el daño producido. El monto indemnizatorio se determina de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Para la cuantificación de la indemnización por lesiones permanentes, se establecerá un porcentaje de incapacidad específico para cada caso. Este porcentaje será determinado por profesionales médicos debidamente calificados, y se basará en la gravedad y naturaleza de las lesiones, así como en los estándares médicos reconocidos internacionalmente.

b) Se desarrollarán y aplican tablas de indemnización detalladas que reflejen diferentes escenarios de lesiones permanentes. Estas tablas se basarán en criterios médicos y económicos sólidos, y se actualizarán periódicamente para reflejar cambios en los costos médicos y económicos. Las tablas incluirán valores específicos para cada nivel de incapacidad y tipo de lesión.

c) La indemnización también comprende el daño emergente y el lucro cesante. Para determinar estos elementos, se utilizan criterios económicos reconocidos en el ámbito internacional

## VIII. REFERENCIAS

- Aguilar, S. (2022). *La responsabilidad civil extracontractual en los accidentes de tránsito causados por vehículos cedidos en virtud de un contrato de leasing*. [Tesis de pregrado, Universidad Antonio Ruiz de Montoya]. Repositorio de Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Sociales. [https://repositorio.uarm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12833/2372/Aguilar%20Guevara%2C%20Sherly\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uarm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12833/2372/Aguilar%20Guevara%2C%20Sherly_Tesis_Licenciatura_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aguinaga, L. (2019). *Criterios para la cuantificación equitativa del resarcimiento del daño moral en la responsabilidad civil*. [Maestría en Derecho Civil, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio de Universidad Privada Antenor Orrego, <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/5105>
- Alarcón, J. (2021). *Responsabilidad extracontractual derivada del SOAT, frente a las víctimas de accidentes de tránsito en la Región Lambayeque*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60000>
- Amaya, C. (2017). *Responsabilidad civil extracontractual: El seguro de automóviles en Colombia*. Grupo Editorial Ibáñez. .
- Araujo, Z. (2019). *Indemnización del daño a la persona en sede Judicial, basada en un Baremo* [Tesis de doctor, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio de la Universidad Nacional de Cajamarca <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3537/TESIS%20ODE%20DOCTORADO%20-%20INDEMNIZACI%C3%93N%20DEL%20DA%C3%91O%20A%20LA%20PERSONA%20EN%20SEDE%20JUDICIAL%2C%20BASADA%20EN%20UN>

%20BAREM

Díaz, U. (2021). *La responsabilidad civil por accidentes de tránsito. A propósito de la Casación 1714-2018-Lima*. Universidad de Piura.

[https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5272/DER\\_2119.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5272/DER_2119.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fernandez Sessarego, C. (s/f). *El Daño al Proyecto de Vida en la Jurisprudencia de la Corte Intereamericana de Derechos Humanos*. Poder Judicial del Perú.

[https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/0532498043eb964c941df40365e6754e/El\\_da%C3%B1o\\_al\\_proyecto\\_de\\_vida\\_Carlos\\_Fern%C3%A1ndez\\_Sessarego.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0532498043eb964c941df40365e6754e](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/0532498043eb964c941df40365e6754e/El_da%C3%B1o_al_proyecto_de_vida_Carlos_Fern%C3%A1ndez_Sessarego.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0532498043eb964c941df40365e6754e)

Hernández-Sampieri, F., & Mendoza, C. (2023). *Metología de la investigación científica: Rutas de investigación cualitativa, cuantitativa y mixta* (2da ed.). Mac Graw Hill.

Liñán, L. (2016) *Hacia una regulación del proceso monitorio en el Proceso Civil Peruano*. [Tesis de posgrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

Repositorio de la UPC.  
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620918/LUIS%20ALBERTO%20LI%C3%91AN.pdf?sequence=5&isAllowed=n>

Maqueo, M. (2020). La responsabilidad civil extracontractual desde la perspectiva del análisis económico del derecho y la economía del comportamiento. *Revista IUS*, 14(46), 105-128.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472020000200105](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472020000200105)

Mendizábal, W. (2023). Técnica de operatividad de problemas en investigaciones

jurídicas cualitativas y cuantitativas. *Revista de Climatología*, 23(1), 29-58.  
doi:<https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.29-58>

Mendizábal, W., Huanca, J., Huanca, R., & Quispe, I. (2023). Investigación cualitativa y mixta en derecho. tipología y la aplicación del metaanálisis cualitativo. *Revista de Climatología*, 23(1), 256-269.  
doi:<https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.255-268>

Pantoja, M., Gómez, D., Ceballos, R., & Trujillo, M. (2010). Criterios de cuantificación indemnizatoria en accidentalidad vial: una propuesta de política judicial. *Revista Cuadernos de investigación*, diciembre(44).  
<https://chat.openai.com/c/f4f21b8d-19e9-4554-b438-6990a4db1d7f>

Perez, D., Castillo, C., & Tapia, M. (2012). *Determinación del quantum indemnizatorio por daño moral en la jurisprudencia. Memoria*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile.]. Repositorio de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
[https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?context=L&vid=56UDC\\_INST:56UDC\\_INST&tab=Everything&docid=alma991000037329703936](https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&tab=Everything&docid=alma991000037329703936)

Ramos, M. (2019). *Accidentes de tránsito y la valoración objetiva del daño moral en el distrito Judicial de Lima, período 2017*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio de la Universidad Nacional Federico Villareal.  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF\\_c220d9ef6de8f6e899387bd0ccc213e9/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF_c220d9ef6de8f6e899387bd0ccc213e9/Details)

Ríos, F. (2021). *Nivel de responsabilidad civil extracontractual y cobertura del SOAT en víctimas por accidentes de tránsito distrito de San Miguel, 2021*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1528/Rios>

%20Carbajal%2C%20Frank%20Joseph.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Superintendencia Bancaria de Colombia. (1991). *Resolución 2090 Por la cual se adoptan las condiciones generales de las pólizas y las tarifas máximas aplicables al seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito*. Diario Oficial.

Varas, H. (2020). *Responsabilidad civil por hechos de tránsito y seguros*. Legis.pe.  
<https://lpderecho.pe/responsabilidad-civil-hechos-transito-seguros/>

**IX. ANEXOS**

**Anexo 1 Matriz de consistencia**

Problema general	Objetivo general	Categorías y subcategoría		Método				
¿Cómo se configuraría la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú?	Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.	Categorías	Subcategorías	<p><b>Paradigma:</b> Humanístico Socio-crítico</p> <p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Tipo:</b> Básico</p> <p><b>Diseño:</b> fenomenológica</p> <p><b>Escenario:</b> Lima</p> <p><b>Participantes:</b> 3 especialistas docentes con grado académico posgrado</p> <p><b>Técnicas e instrumentos:</b></p> <table border="1" data-bbox="1749 807 2134 1034"> <thead> <tr> <th>Técnica</th> <th>Instrumentos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrevista</td> <td>Guía de entrevista semiestructurada</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Métodos de análisis de datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Categorización</li> <li>- Triangulación</li> <li>- Interpretación</li> </ul>	Técnica	Instrumentos	Entrevista	Guía de entrevista semiestructurada
Técnica	Instrumentos							
Entrevista	Guía de entrevista semiestructurada							
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	Cuantificación Objetiva de la Indemnización por Lesiones Permanentes	1. Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada 2. Evaluación Económica por el daño					
<p>a) ¿Cuál es la importancia de los Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por Contratos de Seguros y Aseguradoras?</p> <p>b) ¿Cuál es la importancia de la Evaluación Económica por el daño a fines de la Responsabilidad Civil de las aseguradoras?;</p> <p>c) ¿Cuál es la importancia de la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito?</p>	<p>a) Analizar la importancia de los Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por Contratos de Seguros y Aseguradoras.</p> <p>b) Analizar la importancia de la Evaluación Económica por el daño a fines de la Responsabilidad Civil de las aseguradoras; y</p> <p>c) Proponer la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito</p>	Responsabilidad por los Contratos de Seguros dado Accidente de Tránsito	1. Contratos de Seguros y Aseguradoras 2. Responsabilidad Civil.					

## Anexo 2 Matriz de categorización

Categoría	Definición conceptual	Subcategoría	Definición conceptual
<p>Cuantificación Objetiva de la Indemnización por Lesiones Permanentes</p>	<p>Esta categoría se refiere al proceso de determinar de manera precisa y basada en criterios sólidos el monto de compensación que debe otorgarse a una víctima de lesiones permanentes como resultado de un accidente de tránsito. La cuantificación objetiva busca eliminar la subjetividad en la evaluación de daños y establece parámetros específicos para calcular la indemnización de acuerdo con criterios médicos, económicos y legales.</p>	<p>1. Parámetros objetivos y Criterios de discapacidad derivada</p> <p>2. Evaluación Económica</p>	<p>1. En esta subcategoría, se aborda el enfoque médico y de salud en la cuantificación objetiva de la indemnización por lesiones permanentes. Se consideran criterios médicos y porcentajes de incapacidad para evaluar la gravedad de las lesiones y determinar la compensación adecuada, calculando en la evaluación de profesionales de la salud y especialistas.</p> <p>2. Se centra en los aspectos económicos de la cuantificación objetiva de la indemnización. Incluye la evaluación de pérdida de ingresos, costos médicos futuros, gastos de rehabilitación y otros factores financieros relacionados con las lesiones permanentes. Se busca determinar el impacto económico preciso que las lesiones tienen en la vida de la víctima y calcular la indemnización en consecuencia</p>
<p>Responsabilidad por los Contratos de Seguros dado Accidente de Tránsito</p>	<p>Esta categoría se refiere a la obligación legal y contractual de las compañías de seguros de indemnizar a los asegurados en caso de sufrir daños, lesiones o pérdidas como resultado de un accidente de tránsito. En esta categoría se analiza la relación entre los contratantes, las obligaciones de las aseguradoras y la regulación legal que</p>	<p>1. Contratos de Seguros y Aseguradoras</p> <p>2. Responsabilidad Civil</p>	<p>1. Los diferentes tipos de contratos de seguros relacionados con accidentes de tránsito, como el SOAT, seguros privados y otros productos de seguros. Las características, coberturas y responsabilidades específicas de cada tipo de contrato no deben diferir cuando de responsabilidad se trata en forma objetivada.</p> <p>2. Se enfoca en la relación entre la responsabilidad civil y las compañías de seguros. Se analiza cómo las aseguradoras asumen la responsabilidad de indemnizar a terceros afectados por accidentes de tránsito y cómo se gestionan las reclamaciones en el contexto de la</p>

	rige los seguros de accidentes de tránsito.		responsabilidad contractual y extracontractual.
--	---	--	---

### Anexo 3: Guía de entrevista

#### Dirigido a especialistas abogados docentes con posgrado

**Entrevistado:** .....

**Cargo/grado académico**.....

**Institución donde labora:** .....

**Finalidad de la entrevista:** La presente tiene el propósito de recopilar vuestra posición y conocimientos sobre la configuración de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

**Indicaciones:** Se le solicita leer atentamente cada pregunta, a fin de que pueda responder de manera sincera, tomando en cuenta su experiencia y discernimiento.

#### Objetivo General

Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el

#### Preguntas:

1. ¿Considera que es importante se configure jurídicamente cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú?
  
2. ¿Es relevante que se tomen delimitaciones objetivas a fin de una cultura de

responsabilidad y de aseguramiento de cuantificar apropiadamente los daños por accidentes de tránsito en cobertura justa por aseguradoras privadas?

### **Objetivo Específico 1**

Analizar la importancia de los Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por Contratos de Seguros y Aseguradoras.

3. ¿Considera que es importante establecer Parámetros objetivos dentro de Criterios de discapacidad derivada asumidos por las compañías de Seguros y Aseguradoras privadas?

4. ¿Es esencial socio jurídicamente que, la discapacidad debe estar cubierta dentro de los parámetros de cobertura sin dilaciones y con parámetros de la gravedad definidos médicamente bajo responsabilidad de las instituciones de salud?

### **Objetivo Específico 2**

Analizar la importancia de la Evaluación Económica por el daño a fines de la Responsabilidad Civil de las aseguradoras.

5. ¿Considera importante la evaluación económica acorde a la discapacidad por el daño a fines de la cobertura de Responsabilidad Civil solidaria por las aseguradoras?

6. ¿Considera correcto y necesario que la justicia civil delimite en última instancia la responsabilidad civil cuando exista motivos de ejercicio abusivo del Derecho?

### **Objetivo Específico 3**

Proponer la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de

7. ¿Considera importante la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito para delimitar criterios objetivos dentro de la responsabilidad contractual de las aseguradoras?
8. ¿Considera importante la modificación normativa en el derecho privativo civil sobre responsabilidad por daños por lesiones permanentes en accidentes de tránsito para delimitar criterios objetivos dentro de la responsabilidad extracontractual solidaria?

#### Anexo 4: Validación y confiabilidad de instrumento

Yo Walter Mendizábal Anticona, con DNI N° 07648505 Doctor en Derecho (SUNEDU) de profesión abogado, desempeñándose como docente Escuela de Posgrado

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Guía de Entrevista: “La configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	

8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en el oriente de Lima, 23 setiembre 2023

Doctor en Derecho: Walter Mendizábal Anticona

DNI: 07648505

Especialidad en: Derecho Civil

E-mail: waltermendizabal@hotmail.com



Dentro del contexto de la investigación cualitativa, los expertos que participan en entrevistas se consideran participantes activos y esenciales para la obtención de datos y conocimientos relevantes. Aunque a menudo se les describe como "informantes" en lugar de "participantes", su contribución es fundamental para el desarrollo de la investigación y la generación de conocimiento.

Los especialistas proporcionan información valiosa basada en su experiencia y conocimientos especializados en el área de estudio. Su participación implica compartir ideas, perspectivas, datos y opiniones que son cruciales para abordar el problema de investigación y responder a las preguntas planteadas. A través de las entrevistas con especialistas, se obtienen percepciones expertas que pueden enriquecer la investigación y ayudar a comprender mejor los temas investigados.

## **Anexo 5: Consentimientos informados firmados**



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación: “PROPUESTA DE CUANTIFICACIÓN OBJETIVA DE LA INDEMNIZACIÓN POR LESIONES PERMANENTES Y LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PERÚ”**

**Investigadora:** Falla Espinoza, Nelly Marlene

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación con el objetivo de Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Federico Villarreal, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación.
2. Por efectos de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará personal o virtualmente acorde a sus posibilidades en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

#### **Participación voluntaria:**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo:**

Se indica al participante que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Confidencialidad:**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación y es dentro del ámbito académico. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autoriza participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Maestra en Derecho y Juez: Cinthia Karen Eslava De La Cruz

DNI: 43721449

Fecha y hora: Lima, 8 de mayo de 2024

 **Firma  
Digital**  
Firmado digitalmente por E SLAVA  
DE LA CRUZ Cinthia Karen FAU  
20534730430.sgf  
Motivo: Doy V. B  
Fecha: 26.03.2024 16:58:38 -05:00



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Título de la investigación: “PROPUESTA DE CUANTIFICACIÓN OBJETIVA DE LA INDEMNIZACIÓN POR LESIONES PERMANENTES Y LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PERÚ”**

**Investigadora:** Falla Espinoza, Nelly Marlene

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación con el objetivo de Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Federico Villarreal, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación.
2. Por efectos de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará personal o virtualmente acorde a sus posibilidades en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

### **Participación voluntaria:**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo:**

Se indica al participante que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Confidencialidad:**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación y es dentro del ámbito académico. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autoriza participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Doctora en Derecho y docente universitaria: Jessica Pilar Hermosa Calero.

DNI: 08854689

Fecha y hora: Lima, 8 de mayo de 2024





Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación: “PROPUESTA DE CUANTIFICACIÓN OBJETIVA DE LA INDEMNIZACIÓN POR LESIONES PERMANENTES Y LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PERÚ”**

**Investigadora:** Falla Espinoza, Nelly Marlene

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación con el objetivo de Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Federico Villarreal, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación.
2. Por efectos de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará personal o virtualmente acorde a sus posibilidades en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

### **Participación voluntaria:**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo:**

Se indica al participante que NO existe riesgo o daño al participar en la

investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Confidencialidad:**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación y es dentro del ámbito académico. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autoriza participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Doctor en Derecho y docente universitario: Walter Mendizabal Anticona.

DNI: 07648505

Fecha y hora: Lima, 8 de mayo de 2024





Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación: “PROPUESTA DE CUANTIFICACIÓN OBJETIVA DE LA INDEMNIZACIÓN POR LESIONES PERMANENTES Y LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PERÚ”**

**Investigadora:** Falla Espinoza, Nelly Marlene

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación con el objetivo de Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Federico Villarreal, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación.
2. Por efectos de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará personal o virtualmente acorde a sus posibilidades en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

### **Participación voluntaria:**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo:**

Se indica al participante que NO existe riesgo o daño al participar en la

investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Confidencialidad:**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación y es dentro del ámbito académico. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

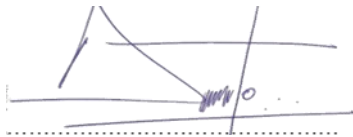
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autoriza participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Maestro en Derecho y Fiscal: Augusto López Loaiza.

DNI:

Fecha y hora: Lima, 8 de mayo de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Augusto López Loaiza', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and includes a vertical stroke that extends above and below the line.



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación: “PROPUESTA DE CUANTIFICACIÓN OBJETIVA DE LA INDEMNIZACIÓN POR LESIONES PERMANENTES Y LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN PERÚ”**

**Investigadora:** Falla Espinoza, Nelly Marlene

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación con el objetivo de Determinar la importancia de configuración jurídica de la cuantificación objetiva para la indemnización por lesiones permanentes dentro de la responsabilidad de los contratos de seguros por accidentes de tránsito en el Perú.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Federico Villarreal, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación.
2. Por efectos de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará personal o virtualmente acorde a sus posibilidades en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

### **Participación voluntaria:**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo:**

Se indica al participante que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Confidencialidad:**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación y es dentro del ámbito académico. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autoriza participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Master en Derecho y Capacitador en Seguridad: Luis Enrique Torres Cordero.

DNI: 09388222

Fecha y hora: Lima, 8 de mayo de 2024

